



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE 24 PARCELAS DE LA ACTUACIÓN ENTRECAMINOS 1ª FASE Y DE 96 PARCELAS DE LA ACTUACIÓN ENTRECAMINOS 2ª FASE, EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL).

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

A. OBJETO

PARCELAS:

1ª FASE

22, P23, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 32.2, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.10, 42.3, 42.4, 42.5, 42.6, 42.7, 42.10 y 42.11.

2ª FASE

25, 44, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 34.8, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 35.8, 35.9, 35.10, 35.11, 35.12, 39.1, 39.2, 40.1, 40.2, 40.3, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6, 41.7, 41.8, 41.9, 41.10, 41.11, 41.12, 46.2, 46.3, 46.4.

ACTUACIÓN:

ENTRECAMINOS 1ª FASE Y ENTRECAMINOS 2ª FASE, EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL).

DESCRIPCIÓN:

1ª FASE

PARCELA Nº 22.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 23; Sur: Calle F;

Este: Calle 2 y Oeste: Parcela 21 y Límite del polígono. Superficie m²: 15.521,86, Edificabilidad máx. m²: 23.282,79, Uso y Tipología: Edificación abierta.

PARCELA Nº P23.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Espacio libre ajardinado 54; Sur: Parcela 22; Este: Calle 2 y Oeste: Límite del polígono. Superficie m²: 13.411,07, Edificabilidad máx. m²: 17.434,39, Uso y Tipología: Comercio y servicios.

PARCELA Nº 17-1.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 17-2; Sur: Prolongación Calle D; Este: Calle 2 y Oeste: Calle 1B. Superficie m²: 1.933,93, Edificabilidad máx. m²: 4.641,43, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 17-2.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 17-3; Sur: Parcela 17-1; Este: Calle 2 y Oeste: Calle I B. Superficie m²: 1.944,88, Edificabilidad máx. m²: 4.667,71, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 17-3.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 17-4 Sur. Parcela 17-2 Este: Calle 2 Oeste: Calle IB. Superficie m²: 1.946,09, Edificabilidad máx. m²: 4.670,62, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 17-4.- Urbana. Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 17-5 Sur: Parcela 17-3 Este: Calle 2, Oeste: Calle IB. Superficie m²: 1.945,68, Edificabilidad máx. m²: 4.669,63, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 30-1.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 30-2. Sur: Calle E; Este: Calle 2B. Oeste: Calle 2. Superficie m²: 1.934,35, Edificabilidad máx. m²: 4.642,44, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 30-2.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 30-3; Sur: Parcela 30-1; Este: Calle 2B y Oeste: Calle 2. Superficie m²: 1.944,57, Edificabilidad máx. m²: 4.666,97, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 30-3.-Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 30-4; Sur: Parcela 30-2; Este: Calle 2B y Oeste: Calle 2 y CT-3. Superficie m²: 1.929,27, Edificabilidad máx. m²: 4.630,25, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 30-4.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 30-5; Sur: Parcela 30-3; Este: Calle 2B y Oeste: Calle 2 y CT-3. Superficie m²: 1.928,08, Edificabilidad máx. m²: 4.627,39, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 32.2.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Espacio libre ajardinado 55; Sur: Calle G; Este: Calle 4 y Oeste: Parcela 32-1. Superficie m²: 16.175,00, Edificabilidad máx. m²: 21.027,51, Uso y Tipología: Comercio y servicios.

PARCELA Nº 36-5.- Urbana: Descripción:Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 36-6; Sur: Parcela 36-4. Este: Calle 3B y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 981,15, Edificabilidad máx. m²: 2.354,76, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 36-6.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 36-7; Sur: Parcela 36-5; Este: Calle 3B y CT-4 y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 967,68, Edificabilidad máx. m²: 2.322,43, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 36-7.- Urbana: Descripción: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 36-8; Sur: Parcela-36-6; Este: Calle 3B y CT-4 y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 966,46, Edificabilidad máx. m²: 2.319,50, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 36-8.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Norte: Parcela 36-9; Sur: Parcela 36-7; Este: Calle 3B y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 981,47, Edificabilidad máx. m²: 2.355,50, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 36-9.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Norte: Parcela 36-10; Sur: Parcela 36-8; Este: Calle 3B y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 981,46, Edificabilidad máx. m²: 2.355,50, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 36-10.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 36-11; Sur: Parcela 36-9; Este: Calle 3B y Oeste: Calle 2B. Superficie m²: 981,33; Edificabilidad máx. m²: 2.355,19, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-3.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-4; Sur: Parcela 42-2; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B. Superficie m²: 980,90, Edificabilidad máx. m²: 2.353,10, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-4.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-5; Sur: Parcela 42-3; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B. Superficie m²: 980,90, Edificabilidad máx. m²: 2.354,16, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-5.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-6; Sur: Parcela 42-4; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B. Superficie m²: 980,84, Edificabilidad máx. m²: 2.354,02, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-6.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-7; Sur: Parcela 42-5; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B y CT-5. Superficie m²: 967,28, Edificabilidad máx. m²: 2.321,47, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-7.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-8; Sur: Parcela 42-6; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B y CT-5. Superficie m²: 966,11, Edificabilidad máx. m²: 2.318,66, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42-10.- Urbana: Descripción: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las

Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Linderos: Norte: Parcela 42-11; Sur. Parcela 42-9; Este: Calle 3C y Oeste: Calle 3B. Superficie m²: 981,00, Edificabilidad máx. m²: 2.354,40, Uso y Tipología: Manzana cerrada.

PARCELA Nº 42.11.- Urbana: Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del sector 14-A denominado "ENTRECAMINOS" de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas (Ciudad Real). Manzana cerrada. Superficie novecientos ochenta con sesenta y cinco metros cuadrados. Edificabilidad máxima dos mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte: Parcela 42.12; Sur: Parcela 42.10; Este: Calle 3C, y Oeste: Calle 3B.

2ª FASE

Parcela nº 25.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de cuarenta y tres áreas y veintisiete con cuarenta y siete centiáreas, es decir, 4.327,47 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y calle Portugal; al **Sur**, LP.38; al **Este**, calle Portugal y LP.38 y al **Oeste**, LP.38 y Avenida de España.

Parcela nº 44.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y siete áreas y veinticinco con cincuenta y cinco centiáreas, es decir, 14.725,55 m². Linda: al **Norte**, parcela 39.2 y calle Reino Unido; al **Sur**, límite de actuación y LP.38; al **Este**, calle Reino Unido y límite actuación y al **Oeste**, LP.38 y parcelas 39.1 y 39.2.

Parcela nº 3.1.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y diez con sesenta y seis centiáreas, es decir, 1.910,66 m². Linda: al **Norte**, LP.2 y 3.2; al **Sur**, calle Portugal y calle Polonia; al **Este**, 3.2 y calle Polonia y al **Oeste**, LP.2.

Parcela nº 3.2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas, treinta y cinco centiáreas y siete decímetros cuadrados, es decir, 1.935,07 m². Linda: al **Norte**, LP.2 y 3.3; al **Sur**, 3.1 y calle Polonia; al **Este**, 3.3 y calle Polonia y al **Oeste**, 3.1 y LP.2.

Parcela nº 3.3- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y tres con cincuenta y dos centiáreas, es decir, 1.933,52 m². Linda: al **Norte**, LP.2 y 3.4; al **Sur**, 3.2 y calle Polonia; al **Este**, 3.4 y calle Polonia y al **Oeste**, 3.2 y LP.2.

Parcela nº 3.4- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y diecisiete con noventa y nueve centiáreas, es decir, 1.917,99 m². Linda: al **Norte**, LV.4 y calle Reino Unido; al **Sur**, 3.3 y calle Polonia; al **Este**, calle Polonia y calle Reino Unido y al **Oeste**, 3.3 y LP.2.

Parcela nº 9.1- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de ochenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, es decir, 8.635,00 m². Linda: al **Norte**, calle Portugal; al **Sur**, 8 y 9.2; al **Este**, calle Portugal y 9.3 y al **Oeste**, 8 y LP.2.

Parcela nº 9.2- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y tres áreas y treinta con veintiseis centiáreas, es decir, 3.330,26 m². Linda: al **Norte**, 9.1 y 9.3; al **Sur**, LV.24 y LP.2; al **Este**, Avenida de España y 9.3 y al **Oeste**, 8 y LP.2.

Parcela nº 9.3- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y siete áreas y noventa y nueve con sesenta y seis centiáreas, es decir, 3.799,66 m². Linda: al **Norte**, calle Portugal; al **Sur**, Avenida de España y 9.2; al **Este**, calle Portugal y Avenida de España y al **Oeste**, 8 y 9.1. Tiene ubicado en su interior un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 10.1- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y setenta y dos con treinta y tres

centiáreas, es decir, 3.872,33 m². Linda: al **Norte**, calle Polonia y 10.2; al **Sur**, calle Portugal y 10.3; al **Este**, 10.4 y 10.3 y al **Oeste**, calle Portugal y calle Polonia. Tiene ubicado en su interior un Centro de Transformación de Energía colindante con la calle Polonia

Parcela nº 10.2.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y setenta y seis con veinte centiáreas, es decir, 3.876,20 m². Linda: al **Norte**, calle Reino Unido y calle Polonia; al **Sur**, 10.1 y 10.3; al **Este**, calle Reino Unido y 10.4 y al **Oeste**, calle Polonia y 10.1.

Parcela nº 10.3.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y noventa y tres con ochenta y dos centiáreas, es decir, 3.893,82 m². Linda: al **Norte**, 10.2 y 10.4; al **Sur**, calle Irlanda y calle Portugal; al **Este**, 10.4 y calle Irlanda y al **Oeste**, 10.1 y calle Portugal.

Parcela nº 10.4.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y noventa y ún con dieciocho centiáreas, es decir, 3.891,18 m². Linda: al **Norte**, calle Reino Unido y 10.2; al **Sur**, calle Irlanda y 10.3; al **Este**, calle Irlanda y calle Reino Unido y al **Oeste**, 10.1 y 10.2.

Parcela nº 11.1.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y sesenta y nueve con cincuenta y cuatro centiáreas, es decir, 3.869,54 m². Linda: al **Norte**, calle Polonia y 11.2; al **Sur**, calle Reino Unido y 11.3; al **Este**, 11.4 y 11.3 y al **Oeste**, calle Polonia y calle Reino Unido.

Parcela nº 11.2.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y setenta y dos con cuarenta y cinco centiáreas, es decir, 3.872,45 m². Linda: al **Norte**, calle Suecia y calle Polonia; al **Sur**, 11.1 y 11.3; al **Este**, calle Suecia y 11.4 y al **Oeste**, calle Polonia y 11.1.

Parcela nº 11.3.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y noventa y siete con cincuenta y ocho centiáreas, es decir, 3.897,58 m². Linda: al **Norte**, 11.2 y 11.4; al **Sur**, calle Reino Unido y calle Irlanda; al **Este**, calle Irlanda y 11.4 y al **Oeste**, calle Reino Unido y 11.1.

Parcela nº 11.4.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y noventa y cuatro con setenta y tres centiáreas, es decir, 3.894,73 m². Linda: al **Norte**, 11.2 y calle Suecia; al **Sur**, calle Irlanda y 11.3; al **Este**, calle Irlanda y calle Suecia y al **Oeste**, 11.2 y 11.1.

Parcela nº 12.1.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y sesenta y cuatro con setenta y cinco centiáreas, es decir, 3.864,75 m². Linda: al **Norte**, calle Polonia y 12.2; al **Sur**, calle Suecia y 12.4; al **Este**, 12.2 y 12.4 y al **Oeste**, calle Polonia y calle Suecia.

Parcela nº 12.2.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de setenta y siete áreas y setenta y cinco con treinta y seis centiáreas, es decir, 7.775,36 m². Linda: al **Norte**, calle Polonia, 12.3 y 12.5; al **Sur**, calle Irlanda, 12.4 y 12.1; al **Este**, 12.5 y calle Irlanda y al **Oeste**, calle Polonia y 12.1.

Parcela nº 12.3.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y sesenta y cinco con ochenta centiáreas, es decir, 3.865,80 m². Linda: al **Norte**, calle Polonia y Avenida de Alemania; al **Sur**, 12.2; al **Este**, 12.5 y Avenida de Alemania y al **Oeste**, calle Polonia y 12.2.

Parcela nº 12.4.- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y nueve áreas y sesenta y siete decímetros cuadrados, es decir, 3.900,67 m². Linda: al **Norte**, 12.2; al **Sur**, calle Suecia y calle Irlanda; al **Este**, calle Irlanda y 12.2 y al **Oeste**, calle Suecia y 12.1.

Parcela nº 12.5-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y ocho áreas y noventa y nueve con noventa y cuatro centiáreas, es decir, 3.899,94 m². Linda: al **Norte**, 12.3 y Avenida de Alemania; al **Sur**, calle Irlanda y 12.2; al **Este**, Avenida de Alemania y calle Irlanda y al **Oeste**, parcelas 12.2 y 12.3.

Parcela nº 13.1-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de una hectárea, setenta y dos áreas y veintiseis con cuarenta y ocho centiáreas, es decir, 17.226,48 m². Linda: al **Norte**, límite de actuación; al **Sur**, parcela 13.2 y Avenida de Alemania; al **Este**, límite de actuación y parcela 13.2 y al **Oeste**, límite de actuación.

Parcela nº 13.2-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y ocho áreas y cincuenta y dos con doce centiáreas, es decir, 13.852,12 m². Linda: al **Norte**, parcela 13.1 y límite de actuación; al **Sur**, límite de actuación y Avenida de Alemania; al **Este**, límite de actuación y al **Oeste**, Avenida de Alemania y parcela 13.1.

Parcela nº 14.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y ocho con sesenta y tres centiáreas, es decir, 1.938,63 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 14.2; al **Sur**, Avenida de España y calle Portugal; al **Este**, parcela 14.2 y avenida de España y al **Oeste**, calle Irlanda y calle Portugal.

Parcela nº 14.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y tres con ochenta y cinco centiáreas, es decir, 1.943,85 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 14.3; al

Sur, Avenida de España y parcela 14.1; al **Este**, Avenida de España y parcela 14.3 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 14.1.

Parcela nº 14.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con sesenta y cinco centiáreas, es decir, 1.944,65 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 14.4; al **Sur**, Avenida de España y parcela 14.2; al **Este**, parcela 14.4 y Avenida de España y al **Oeste**, parcela 14.2 y calle Irlanda.

Parcela nº 14.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de dieciocho áreas y dieciocho con treinta y siete centiáreas, es decir, 1.818,37 m². Linda: al **Norte**, calle Reino Unido y calle Irlanda; al **Sur**, Avenida de España y parcela 14.3; al **Este**, calle Reino Unido y Avenida de España y al **Oeste**, parcela 14.3 y calle Irlanda.

Parcela nº 15.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecisiete áreas y noventa y ún con doce centiáreas, es decir, 1.791,12 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 15.2; al **Sur**, calle Reino Unido y Avenida de España; al **Este**, Avenida de España y parcela 15.2 y al **Oeste**, calle Irlanda y calle Reino Unido.

Parcela nº 15.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con noventa y ún centiáreas, es decir, 1.944,91 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 15.3; al **Sur**, Avenida de España y parcela 15.1; al **Este**, Avenida de España y parcela 15.3 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 15.1.

Parcela nº 15.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cinco con dieciseis centiáreas, es decir, 1.945,16 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 15.4; al **Sur**, Avenida de España y parcela 15.2; al **Este**, Avenida de España y parcela 15.4 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 15.2.

Parcela nº 15.4.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y cuatro con cincuenta y ocho centiáreas, es decir, 1.934,58 m². Linda: al **Norte**, calle Suecia y calle Irlanda; al **Sur**, Avenida de España y parcela 15.3; al **Este**, Avenida de España y calle Suecia y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 15.3.

Parcela nº 16.1.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y tres con treinta y dos centiáreas, es decir, 1.933,32 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 16.2; al **Sur**, Avenida de España y calle Suecia; al **Este**, Avenida de España y parcela 16.2 y al **Oeste**, calle Irlanda y calle Suecia.

Parcela nº 16.2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cinco con treinta y cinco centiáreas, es decir, 1.945,35 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 16.3; al **Sur**, Avenida de España y parcela 16.1; al **Este**, Avenida de España y parcela 16.3 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 16.1.

Parcela nº 16.3.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con sesenta y cuatro centiáreas, es decir, 1.944,64 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 16.4; al **Sur**, Avenida de España y parcela 16.2; al **Este**, Avenida de España y parcela 16.4 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 16.2.

Parcela nº 16.4.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con ochenta y dos centiáreas, es decir, 1.944,82 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 16.5; al **Sur**, Avenida de España y parcela 16.3; al **Este**, Avenida de España y parcela 16.5 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 16.3.

Parcela nº 16.5.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con treinta y cinco centiáreas, es decir, 1.944,35 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y parcela 16.6; al **Sur**, Avenida de España y parcela 16.4; al **Este**, Avenida de España y parcela 16.6 y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 16.4.

Parcela nº 16.6-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y veintisiete con cincuenta y tres centiáreas, es decir, 1.927,53 m². Linda: al **Norte**, calle Irlanda y Avenida de Alemania; al **Sur**, Avenida de España y parcela 16.5; al **Este**, Avenida de Alemania y Avenida de España y al **Oeste**, calle Irlanda y parcela 16.5.

Parcela nº 26.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y ún con noventa y cuatro centiáreas, es decir, 1.941,94 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 26.2; al **Sur**, calle Noruega y calle Portugal; al **Este**, calle Noruega y parcela 26.2 y al **Oeste**, Avenida de España y calle Portugal.

Parcela nº 26.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con sesenta y siete centiáreas, es decir, 1.944,67 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 26.3; al **Sur**, calle Noruega y parcela 26.1; al **Este**, calle Noruega y parcela 26.3 y al **Oeste**, Avenida de España y parcela 26.1. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 26.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con ochenta y tres centiáreas, es decir, 1.944,83 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 26.4; al **Sur**, calle Noruega y parcela 26.2; al **Este**, calle Noruega y parcela 26.4 y al **Oeste**, Avenida de España y parcela 26.2. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 26.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de dieciocho áreas y diecisiete con veintitrés centiáreas, es decir, 1.817,23 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y calle Reino Unido; al **Sur**, calle Noruega y parcela 26.3; al **Este**, calle Noruega y calle Reino Unido y al **Oeste**, Avenida de España y parcela 26.3.

Parcela nº 27.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecisiete áreas y noventa y tres con cuarenta y ocho centiáreas, es decir, 1.793,48 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 27.2; al **Sur**, calle Noruega y calle Reino Unido; al **Este**, parcela 27.2 y calle Noruega y al **Oeste**, Avenida de España y y calle Reino Unido.

Parcela nº 27.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con ochenta y cinco centiáreas, es decir, 1.944,85 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 27.3; al **Sur**, calle Noruega y parcela 27.1; al **Este**, calle Noruega y parcela 27.3 y al **Oeste**, Avenida de España y parcela 27.1. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 27.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con setenta y tres centiáreas, es decir, 1.944,73 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 27.4; al **Sur**, calle Noruega y parcela 27.2; al **Este**, parcela 27.4 y calle Noruega y al **Oeste**, Avenida de España y parcela 27.2. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 27.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y dos con veinticinco centiáreas, es decir, 1.932,25 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y calle Suecia; al **Sur**, calle Noruega y parcela 27.3; al **Este**, calle Suecia y parcela 27.3 y al **Oeste**, calle Noruega y parcela 27.3.

Parcela nº 28.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y tres con ochenta y seis centiáreas, es decir, 1.933,86 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 28.2; al **Sur**, calle Noruega y calle Suecia; al **Este**, parcela 28.2 y calle Noruega y al **Oeste**, calle Suecia y Avenida de España.

Parcela nº 28.2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y tres con noventa y cinco centiáreas, es decir, 1.943,95 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 28.3; al **Sur**, calle Noruega y parcela 28.1; al **Este**, parcela 28.3 y calle Noruega y al **Oeste**, parcela 28.1 y Avenida de España. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 28.3.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta con ochenta y ún centiáreas, es decir, 1.940,81 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 28.4; al **Sur**, calle Noruega y parcela 28.2; al **Este**, parcela 28.4 y calle Noruega y al **Oeste**, parcela 28.2 y Avenida de España. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de España

Parcela nº 28.4.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y siete con noventa y un centiáreas, es decir, 1.947,91 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 28.5; al **Sur**, calle Noruega y parcela 28.3; al **Este**, parcela 28.5 y calle Noruega y al **Oeste**, parcela 28.3 y Avenida de España.

Parcela nº 28.5.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y tres con ochenta y dos centiáreas, es decir, 1.943,82 m². Linda: al **Norte**, Avenida de España y parcela 28.6; al **Sur**, calle Noruega y parcela 28.4; al **Este**, parcela 28.6 y calle Noruega y al **Oeste**, parcela 28.4 y Avenida de España.

Parcela nº 28.6.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y veintiocho con sesenta y siete centiáreas, es decir, 1.928,67 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Alemania y Avenida de España; al **Sur**, calle Noruega y parcela 28.5; al **Este**, Avenida de Alemania y calle Noruega y al **Oeste**, parcela 28.5 y Avenida de España. Tiene ubicado en su interior un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Alemania

Parcela nº 33.1.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y cuatro con ochenta y siete centiáreas, es decir, 1.934,87 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 33.2; al **Sur**, Avenida de Italia y calle Portugal; al **Este**, parcela 33.2 y Avenida de Italia y al **Oeste**, calle Portugal y calle Noruega.

Parcela nº 33.2.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y sesenta y dos con setenta y dos centiáreas, es decir, 1.962,72 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 33.3; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 33.1; al **Este**, parcela 33.3 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 33.1 y calle Noruega.

Parcela nº 33.3.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y sesenta y dos con treinta y siete centiáreas, es decir, 1.962,37 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 33.4; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 33.2; al **Este**, parcela 33.4 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 33.2 y calle Noruega.

Parcela nº 33.4.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cincuenta y un con cincuenta y seis centiáreas, es decir, 1.951,56 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y calle Reino Unido; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 33.3; al **Este**, calle Reino Unido y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 33.3 y calle Noruega.

Parcela nº 34.1.- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una

extensión superficial de nueve áreas y setenta y nueve con dieciseis centiáreas, es decir, 979,16 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.2; al **Sur**, Avenida de Italia y calle Reino Unido; al **Este**, parcela 34.2 y Avenida de Italia y al **Oeste**, calle Reino Unido y calle Noruega.

Parcela nº 34.2. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con veintidós centiáreas, es decir, 981,22 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.3; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.1; al **Este**, parcela 34.3 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.1 y calle Noruega.

Parcela nº 34.3. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con diecisiete centiáreas, es decir, 981,17 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.4; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.2; al **Este**, parcela 34.4 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.2 y calle Noruega.

Parcela nº 34.4. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas y ocho decímetros cuadrados, es decir, 981,08 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.5; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.3; al **Este**, parcela 34.5 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.3 y calle Noruega.

Parcela nº 34.5. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con noventa y seis centiáreas, es decir, 980,96 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.6; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.4; al **Este**, parcela 34.6 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.4 y calle Noruega.

Parcela nº 34.6. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y un con cuarenta y seis centiáreas, es decir, 981,46 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.7; al **Sur**, Avenida

de Italia y parcela 34.5; al **Este**, parcela 34.7 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.5 y calle Noruega.

Parcela nº 34.7-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con cincuenta y seis centiáreas, es decir, 981,56 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 34.8; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.6; al **Este**, parcela 34.8 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.6 y calle Noruega.

Parcela nº 34.8-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y sesenta y ocho con setenta y tres centiáreas, es decir, 968,73 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y calle Suecia; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 34.7; al **Este**, calle Suecia y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 34.7 y calle Noruega.

Parcela nº 35.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y setenta y ocho con treinta y ocho centiáreas, es decir, 978,38 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.2; al **Sur**, Avenida de Italia y calle Suecia; al **Este**, parcela 35.2 y Avenida de Italia y al **Oeste**, calle Suecia y calle Noruega.

Parcela nº 35.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con cuarenta y cinco centiáreas, es decir, 981,45 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.3; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.1; al **Este**, parcela 35.3 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.1 y calle Noruega.

Parcela nº 35.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas con seis decímetros cuadrados, es decir, 981,06 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.4; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.2; al **Este**, parcela 35.4 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.2 y calle Noruega.

Parcela nº 35.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con veintidós centiáreas, es decir, 981,21 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.5; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.3; al **Este**, parcela 35.5 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.3 y calle Noruega.

Parcela nº 35.5-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con veintidós centiáreas, es decir, 981,22 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.6; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.4; al **Este**, parcela 35.6 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.4 y calle Noruega.

Parcela nº 35.6-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con ochenta y ocho centiáreas, es decir, 980,88 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.7; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.5; al **Este**, parcela 35.7 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.5 y calle Noruega. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 35.7-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con veintitrés centiáreas, es decir, 981,23 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.8; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.6; al **Este**, parcela 35.8 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.6 y calle Noruega. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 35.8-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas con siete decímetros cuadrados, es decir, 981,07 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.9; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.7; al **Este**, parcela 35.9 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.7 y calle Noruega.

Parcela nº 35.9- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con dieciseis centiáreas, es decir, 981,16 m². Linda: al **Norte**, calle Noruega y parcela 35.10; al **Sur**, Avenida de Italia y parcela 35.8; al **Este**, parcela 35.10 y Avenida de Italia y al **Oeste**, parcela 35.8 y calle Noruega.

Parcela nº 35.10- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con cincuenta y seis centiáreas, es decir, 981,56 m². Linda: al Norte, calle Noruega y parcela 35.11; al Sur, Avenida de Italia y parcela 35.9; al Este, parcela 35.11 y Avenida de Italia y al Oeste, parcela 35.9 y calle Noruega.

Parcela nº 35.11- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con ochenta y seis centiáreas, es decir, 980,86 m². Linda: al Norte, calle Noruega y parcela 35.12; al Sur, Avenida de Italia y parcela 35.10; al Este, parcela 35.12 y Avenida de Italia y al Oeste, parcela 35.10 y calle Noruega.

Parcela nº 35.12- Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y sesenta y ocho con ochenta y siete centiáreas, es decir, 968,87 m². Linda: al Norte, calle Noruega y Avenida de Alemania; al Sur, Avenida de Italia y parcela 35.11; al Este, Avenida de Alemania y Avenida de Italia y al Oeste, parcela 35.11 y calle Noruega.

Parcela nº 39.1- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de treinta y cuatro áreas y treinta y ún con sesenta y ocho centiáreas, es decir, 3.431,68 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 39.2; al **Sur**, parcela 44 y LP.38; al **Este**, parcela 39.2 y parcela 44 y al **Oeste**, LP.38 y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 39.2- Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una

extensión superficial de treinta y cuatro áreas y quince con noventa y siete centiáreas, es decir, 3.415,97 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y calle Reino Unido; al **Sur**, parcela 44 y parcela 39.1; al **Este**, calle Reino Unido y parcela 44 y al **Oeste**, parcela 39.1 y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 40.1-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de veintiseis áreas y siete con dieciocho centiáreas, es decir, 2.607,18 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 40.2; al **Sur**, parcela 45 y calle Reino Unido; al **Este**, parcela 40.2 y parcela 45 y al **Oeste**, calle Reino Unido y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 40.2-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de veintiseis áreas y once con treinta y dos centiáreas, es decir, 2.611,32 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 40.3; al **Sur**, parcela 45 y 40.1; al **Este**, parcela 40.3 y parcela 45 y al **Oeste**, Parcela 40.1 y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia.

Parcela nº 40.3-. Uso Industrial y Tipología Aislada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de veintiseis áreas y dos con cuarenta y siete centiáreas, es decir, 2.602,47 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y calle Suecia; al **Sur**, parcela 45 y parcela 40.2; al **Este**, calle Suecia y parcela 45 y al **Oeste**, parcela 40.2 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.1-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y setenta y nueve con setenta y ocho centiáreas, es decir, 979,78 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.2; al **Sur**, calle Dinamarca y calle Suecia; al **Este**, parcela 41.2 y calle Dinamarca y al **Oeste**, calle Suecia y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque

Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas con cuatro decímetros cuadrados, es decir, 981,04 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.3; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.1; al **Este**, parcela 41.3 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.1 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas, es decir, 981,00 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.4; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.2; al **Este**, parcela 41.4 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.2 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con ochenta y ocho centiáreas, es decir, 980,88 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.5; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.3; al **Este**, parcela 41.5 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.3 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.5-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con setenta y dós centiáreas, es decir, 980,72 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.6; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.4; al **Este**, parcela 41.6 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.4 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.6-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con sesenta y ún centiáreas, es decir, 981,61 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.7; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.5; al **Este**, parcela 41.7 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.5 y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 41.7-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una

extensión superficial de nueve áreas y ochenta con treinta y cinco centiáreas, es decir, 980,35 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.8; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.6; al **Este**, parcela 41.8 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.6 y Avenida de Italia. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la Avenida de Italia

Parcela nº 41.8-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún con cuarenta y seis centiáreas, es decir, 981,46 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.9; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.7; al **Este**, parcela 41.9 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.7 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.9-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas, ochenta y ún centiáreas y cinco decímetros cuadrados, es decir, 981,05 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.10; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.8; al **Este**, parcela 41.10 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.8 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.10-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y ún centiáreas con cuarenta y cinco centiáreas, es decir, 981,45 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.11; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.9; al **Este**, parcela 41.11 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.9 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.11-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta con sesenta y tres centiáreas, es decir, 980,63 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y parcela 41.12; al **Sur**, calle Dinamarca y parcela 41.10; al **Este**, parcela 41.12 y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.10 y Avenida de Italia.

Parcela nº 41.12-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma irregular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y sesenta y siete con dieciseis centiáreas, es decir, 967,16 m². Linda: al **Norte**, Avenida de Italia y Avenida. e Alemania; al **Sur**,

calle Dinamarca y parcela 41.11; al **Este**, Avenida de Alemania y calle Dinamarca y al **Oeste**, parcela 41.11 y Avenida de Italia.

Parcela nº 46.2-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y tres con noventa y cuatro centiáreas, es decir, 1.943,94 m². Linda: al **Norte**, calle Dinamarca y parcela 46.3; al **Sur**, calle Francia y parcela 46.1; al **Este**, parcela 46.3 y calle Francia y al **Oeste**, parcela 46.1 y calle Dinamarca. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la calle Francia

Parcela nº 46.3-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con cuarenta y seis centiáreas, es decir, 1.944,46 m². Linda: al **Norte**, calle Dinamarca y parcela 46.4; al **Sur**, calle Francia y parcela 46.2; al **Este**, parcela 46.4 y calle Francia y al **Oeste**, parcela 46.2 y calle Dinamarca. Tiene ubicado en su interior parte de un Centro de Transformación de Energía colindante con la calle Francia

Parcela nº 46.4-. Uso Industrial y Tipología Adosada.- de forma regular, perteneciente al Plan Parcial del Sector S-14-A de la Actuación Industrial "Parque Empresarial Entrecaminos 2ª Fase" de Valdepeñas (Ciudad Real). Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y cuarenta y cuatro con ochenta y tres centiáreas, es decir, 1.944,83 m². Linda: al **Norte**, calle Dinamarca y parcela 46.5; al **Sur**, calle Francia y parcela 46.3; al **Este**, parcela 46.5 y calle Francia y al **Oeste**, parcela 46.3 y calle Dinamarca.

USO:

El Indicado en la descripción de las parcelas.

SITUACIÓN REGISTRAL:

Al margen de afecciones fiscales, todas las parcelas a excepción de la parcela 42.3 se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de SEPES libres de cargas, no constando en la información obrante en los archivos de SEPES que dicha situación se haya alterado hasta la fecha.

SEPES se compromete con carácter previo al otorgamiento de la escritura de compraventa, a realizar las gestiones oportunas en orden a proceder a la inscripción registral a favor de esta Entidad de la parcela 42.3.

Se incorpora al Anexo I relación con los datos registrales de las parcelas de la primera y segunda fase.

CARGAS, AFECCIONES Y/O PARTICULARIDADES:

Servidumbres eléctricas por centros de transformación: 9.3, 10.1, 26.2, 26.3, 27.2, 27.3, 28.2, 28.3, 28.6, 35.6, 35.7, 39.1, 39.2, 40.1, 40.2, 41.6, 41.7, 46.2 y 46.3

Las parcelas 9.3, 10.1, 26.2, 26.3, 27.2, 27.3, 28.2, 28.3, 28.6, 35.6, 35.7, 39.1, 39.2, 40.1, 40.2, 41.6, 41.7, 46.2 y 46.3 tienen ubicados en su interior centros de transformación de energía eléctrica que generan servidumbres a favor de la empresa suministradora tal y como se describen en las fichas técnicas incorporadas en el Anexo I, encontrándose cedido en virtud de convenio el derecho de uso y ocupación temporal de los terrenos ocupados por los CT a favor de Unión Fenosa Distribución S.A.

La superficie reflejada en las fichas técnicas es meramente orientativa, por lo que prevalecerá en todo caso la inscrita en el registro de la propiedad.

El adjudicatario asume la obligación de constituir las correspondientes servidumbres en caso de ser requerido por la empresa suministradora.

Zona de afección de carreteras: 44 (2ª Fase)

La parcela 44 (2ª Fase) se encuentra parcialmente dentro de la zona de afección de la Carretera Nacional IV "Madrid-Cádiz", afectando al límite de edificación, tal y como se refleja en la ficha técnica que se incorpora en el Anexo I.

Pozo elevado en desuso: 40.2

En el interior de la parcela 40.2 se ubica un pozo elevado, que actualmente se encuentra en desuso habiendo sido dado de baja en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Situación urbanística:

En relación a las Condiciones de los Usos, se significa que las NSP de 1984 han sido derogadas, por lo que habrá de consultarse la correlación de las referencias a las NSP que menciona el Plan Parcial con los usos definidos en las Normas Urbanísticas del POM vigente.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información relativa a las parcelas se encuentra disponible en las oficinas de SEPES en Madrid, Paseo de la castellana, 91.

Cualquier interesado en participar en el concurso podrá solicitar a esta Entidad la información que le permita conocer y/o comprobar los datos registrales, catastrales, gráficos y condiciones urbanísticas del inmueble en cuya adquisición se encuentre interesado. La solicitud podrá formularse personalmente en las oficinas de la Entidad o remitirse por correo electrónico, correo ordinario o Fax, con una antelación mínima de cuatro días a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

B. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO: Abierto.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso.

C. PRECIO DE LA COMPRAVENTA

ENTRECAMINOS 1ª FASE

Parcela	PRECIO BASE DE LICITACIÓN (€) impuestos indirectos excluidos
22	1.010.783,52
P23	938.774,90
17_1	116.035,80
17_2	116.692,80
17_3	116.765,40
17_4	116.740,80

Parcela	PRECIO BASE DE LICITACIÓN (€) impuestos indirectos excluidos
30_1	116.061,00
30_2	116.674,20
30_3	115.756,20
30_4	115.684,80
32_2	1.132.250,70
36_5	58.869,00
36_6	58.060,80
36_7	57.987,60
36_8	58.888,20
36_9	58.887,60
42_3	63.847,56
42_4	58.854,00
42_5	58.850,40
42_6	58.036,80
42_7	57.966,60
36_10	58.879,80
42_10	58.860,00
42_11	58.839,00

ENTRECAMINOS 2ª FASE

Parcela	PRECIO BASE DE LICITACIÓN (€) impuestos indirectos excluidos
25	238.010,85
44	809.905,25
3.1	114.639,60
3.2	116.104,20
3.3	116.011,20
3.4	115.079,40
9.1	474.925,00
9.2	183.164,30
9.3	208.981,30
10.1	212.978,15
10.2	213.191,00
10.3	214.160,10
10.4	214.014,90

Parcela	PRECIO BASE DE LICITACIÓN (€) impuestos indirectos excluidos
11.1	212.824,70
11.2	212.984,75
11.3	214.366,90
11.4	214.210,15
12.1	212.561,25
12.2	427.644,80
12.3	212.619,00
12.4	214.536,85
12.5	214.496,70
13.1	947.456,40
13.2	761.866,60
14.1	116.317,80
14.2	116.631,00
14.3	116.679,00
14.4	109.102,20
15.1	107.467,20
15.2	116.694,60
15.3	116.709,60
15.4	116.074,80
16.1	115.999,20
16.2	116.721,00
16.3	116.678,40
16.4	116.689,20
16.5	116.661,00
16.6	115.651,80
26.1	116.516,40
26.2	116.680,20
26.3	116.689,80
26.4	109.033,80
27.1	107.608,80
27.2	116.691,00
27.3	116.683,80
27.4	115.935,00
28.1	116.031,60
28.2	116.637,00
28.3	116.448,60
28.4	116.874,60
28.5	116.629,20
28.6	115.720,20
33.1	116.092,20
33.2	117.763,20
33.3	117.742,20

Parcela	PRECIO BASE DE LICITACIÓN (€) impuestos indirectos excluidos
33.4	117.093,60
34.1	58.749,60
34.2	58.873,20
34.3	58.870,20
34.4	58.864,80
34.5	58.857,60
34.6	58.887,60
34.7	58.893,60
34.8	58.123,80
35.1	58.702,80
35.2	58.887,00
35.3	58.863,60
35.4	58.873,20
35.5	58.872,60
35.6	58.852,80
35.7	58.873,80
35.8	58.864,20
35.9	58.869,60
39.1	188.742,40
39.2	187.878,35
40.1	143.394,90
40.2	143.622,60
40.3	143.135,85
41.1	58.786,80
41.2	58.862,40
41.3	58.860,00
41.4	58.852,80
41.5	58.843,20
41.6	58.896,60
41.7	58.821,00
41.8	58.887,60
41.9	58.863,00
46.2	116.636,40
46.3	116.667,60
46.4	116.689,80
35.10	58.893,60
35.11	58.851,60
35.12	58.132,20
41.10	58.887,00
41.11	58.837,80
41.12	58.029,60

D. GARANTÍA

ENTRECAMINOS 1ª FASE

Parcela	GARANTÍA 5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
22	50.539,18
P23	46.938,75
17_1	5.801,79
17_2	5.834,64
17_3	5.838,27
17_4	5.837,04
30_1	5.803,05
30_2	5.833,71
30_3	5.787,81
30_4	5.784,24
32_2	56.612,54
36_5	2.943,45
36_6	2.903,04
36_7	2.899,38
36_8	2.944,41
36_9	2.944,38
42_3	3.192,38
42_4	2.942,70
42_5	2.942,52
42_6	2.901,84
42_7	2.898,33
36_10	2.943,99
42_10	2.943,00
42_11	2.941,95

ENTRECAMINOS 2ª FASE

Parcela	GARANTÍA 5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
25	11.900,54
44	40.495,26
3.1	5.731,98
3.2	5.805,21
3.3	5.800,56
3.4	5.753,97
9.1	23.746,25

Parcela	GARANTÍA 5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
9.2	9.158,22
9.3	10.449,07
10.1	10.648,91
10.2	10.659,55
10.3	10.708,01
10.4	10.700,75
11.1	10.641,24
11.2	10.649,24
11.3	10.718,35
11.4	10.710,51
12.1	10.628,06
12.2	21.382,24
12.3	10.630,95
12.4	10.726,84
12.5	10.724,84
13.1	47.372,82
13.2	38.093,33
14.1	5.815,89
14.2	5.831,55
14.3	5.833,95
14.4	5.455,11
15.1	5.373,36
15.2	5.834,73
15.3	5.835,48
15.4	5.803,74
16.1	5.799,96
16.2	5.836,05
16.3	5.833,92
16.4	5.834,46
16.5	5.833,05
16.6	5.782,59
26.1	5.825,82
26.2	5.834,01
26.3	5.834,49
26.4	5.451,69
27.1	5.380,44
27.2	5.834,55
27.3	5.834,19
27.4	5.796,75
28.1	5.801,58
28.2	5.831,85
28.3	5.822,43

Parcela	GARANTÍA 5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
28.4	5.843,73
28.5	5.831,46
28.6	5.786,01
33.1	5.804,61
33.2	5.888,16
33.3	5.887,11
33.4	5.854,68
34.1	2.937,48
34.2	2.943,66
34.3	2.943,51
34.4	2.943,24
34.5	2.942,88
34.6	2.944,38
34.7	2.944,68
34.8	2.906,19
35.1	2.935,14
35.2	2.944,35
35.3	2.943,18
35.4	2.943,66
35.5	2.943,63
35.6	2.942,64
35.7	2.943,69
35.8	2.943,21
35.9	2.943,48
39.1	9.437,12
39.2	9.393,92
40.1	7.169,75
40.2	7.181,13
40.3	7.156,79
41.1	2.939,34
41.2	2.943,12
41.3	2.943,00
41.4	2.942,64
41.5	2.942,16
41.6	2.944,83
41.7	2.941,05
41.8	2.944,38
41.9	2.943,15
46.2	5.831,82
46.3	5.833,38
46.4	5.834,49
35.10	2.944,68

Parcela	GARANTÍA 5% DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
35.11	2.942,58
35.12	2.906,61
41.10	2.944,35
41.11	2.941,89
41.12	2.901,48

E. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Presentación hasta las **13.00** horas del **14 de septiembre de 2018**.

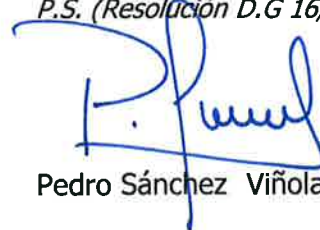
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Registro General de SEPES (Paseo de la Castellana nº 91, 28046, Madrid).

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS ZONA CENTRO
Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
P.S. (Resolución D.G 16/04/18)



Julián de la Llama Campillo

EL DIRECTOR COMERCIAL
P.S. (Resolución D.G 16/04/18)



Pedro Sánchez Viñolas

Aprobado:
Madrid, a **25 JUL 2018**
EL DIRECTOR GENERAL



Alejandro Soler Mur

ÍNDICE

- PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.**
- SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**
- TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**
- CUARTA.-PRECIO BASE DE LICITACIÓN.**
- QUINTA.- GARANTÍA.**
- SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.**
- SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.**
- OCTAVA.- FORMA DE PAGO.**
- NOVENA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.**
- DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**
- UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
- DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.**
- DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**
- DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.**
- DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.**
- DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.**
- DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.**
- ANEXO Nº I.- INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE.**
- ANEXO Nº II. A.- MODELO DE AVAL.**
- ANEXO Nº II. B.- MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN.**
- ANEXO Nº III.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.**

Información favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

***ANEXO Nº IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS
CONJUNTAS.***

ANEXO Nº V.- MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO.

ANEXO Nº VI.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

PRIMERA.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

El procedimiento tiene por objeto la enajenación del inmueble descrito en el Cuadro de Características en el Apartado A.

Se incorpora información relativa al inmueble objeto de enajenación en el **ANEXO Nº I.**

SEGUNDA.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Para cualquier consulta relativa a la licitación pueden contactar con SEPES en el teléfono de Atención Comercial 914186086, o dirigir consulta al correo electrónico atencion.comercial@sepes.es.



TERCERA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento es abierto y la forma de adjudicación es el concurso.

CUARTA.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación es el indicado en el Apartado C del Cuadro de Características (Impuestos indirectos excluidos).

Serán admisibles las ofertas que incrementen el precio, siendo rechazadas aquéllas que lo minoren.

QUINTA.- GARANTÍA.

Para tomar parte en el procedimiento, el licitador deberá prestar una garantía por el importe que se indica en el Apartado D del Cuadro de Características.

Dicha cantidad podrá constituirse a elección del licitador:

- Mediante ingreso en la sucursal del Banco Santander Central Hispano en Madrid de la calle Capitán Haya nº 37 clave bancaria 0049-1810-91, cuenta corriente nº 2310010585, a nombre de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.
- Mediante aval otorgado por un Banco, Caja de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca, autorizado para operar en España, que deberá constituirse según modelo que se adjunta como **ANEXO Nº II.A.**
- Mediante certificado del contrato de Seguro de Caución con Entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, según modelo adjunto como **ANEXO II.B.**

La garantía constituida quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y será devuelta a los no adjudicatarios en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la

informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

resolución de la licitación. A quienes resulten adjudicatarios se les devolverá el aval o el seguro de caución toda vez acrediten el cumplimiento de las obligaciones, siendo, en caso de haberse satisfecho mediante ingreso, deducida del precio de compraventa a la formalización de la escritura pública.

La retirada de la oferta por el licitador con anterioridad a la finalización del proceso de licitación, facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

SEXTA.- NORMAS RELATIVAS A LOS CONCURSANTES.

6.1.- Capacidad para concursar

Podrán presentar solicitudes todas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén incursas en prohibición para contratar de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones legales concordantes.

6.2.- Admisión de solicitudes

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán sus ofertas en el plazo y lugar indicado en el Apartado E del Cuadro de Características, en 3 sobres cerrados, rubricados y rotulados convenientemente de modo inequívoco con la denominación de la licitación, donde se recogerá, además, el nombre del oferente y apoderado, en su caso, dirección, número de teléfono y de fax. En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, un índice de su contenido enunciado numéricamente.

Antes de la finalización del referido plazo, SEPES podrá acordar su ampliación, debiendo la misma ser publicada en la página web de la Entidad www.sepes.es.

La presentación de las ofertas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional de las cláusulas y condiciones que han de regir la enajenación.

6.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la siguiente documentación:

6.3.1.- SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL

- a)** Cuando se trate de personas físicas, presentará **fotocopia del DNI del solicitante**, o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).

informe de factibilidad
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- b) En el supuesto de **personas jurídicas**, presentarán **fotocopia de la escritura de constitución y, en su caso, de modificación de su denominación social o forma societaria, debidamente inscritas en el Registro Mercantil**, cuando ello fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante fotocopia del documento que se requiera para su constitución (escritura, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad), inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- c) Si el solicitante **actuara en representación** de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará **fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante, que deberá figurar inscrita en el Registro Mercantil**, en los casos en que dicha inscripción sea exigible, u otro que fuere obligatorio.
- d) **Declaración de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de contratar** que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo modelo se acompaña como **ANEXO Nº III**.
- e) Justificación documental de la **garantía** para tomar parte en la licitación de conformidad con la BASE QUINTA. En el caso de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.



Especialidades de la documentación a presentar por los empresarios extranjeros:

Sin perjuicio de los demás documentos comunes indicados antes, los empresarios especificados en este epígrafe, a efectos de acreditar su capacidad de obrar, presentarán los siguientes:

- Cuando se trate de **personas físicas**, fotocopia tanto del anverso como del reverso del pasaporte o N.I.E (número de identificación de extranjeros).
- En el caso de **personas jurídicas**:

Quando se trate de **empresas no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, la capacidad de obrar se acreditará mediante la presentación de documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Quando se trate de **empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, acompañado del documento de constitución o acto fundacional equivalente, inscrito en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Informante responsable
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

En todo caso, las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

Oferta conjunta:

Quando dos o más empresas o personas físicas presenten oferta conjunta, cada una acreditará su personalidad aportando la documentación señalada en los apartados a), b), c), d). La garantía a la que se refiere el apartado e), podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice, conjunta y solidariamente, a todos las empresas que presenten la oferta conjuntamente, careciendo de validez en caso contrario. Además, deberán presentar declaración responsable obligándose conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato, cuyo modelo se recoge en el **ANEXO Nº IV**.

6.3.2.- SOBRE B.- DESIGNACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El licitador deberá incluir la propuesta de forma de pago, según el modelo que se adjunta como **ANEXO Nº V**, pudiendo optar por cualquiera de las modalidades de pago que se especifican en la BASE OCTAVA.

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

A tal efecto, el licitador seleccionará la modalidad de pago elegida, contado o aplazado, indicando en caso de acogerse al pago aplazado, el periodo de aplazamiento, la cantidad que solicita aplazar (cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública), y la periodicidad de la cuota.

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PAGO APLAZADO

A fin de comprobar la solvencia económica del licitador que se acoja al pago aplazado, deberá incluirse, **junto con la proposición económica, sobre B,** la siguiente documentación:

PARTICULARES/AUTÓNOMOS

- *Certificados vigentes a la fecha de solicitud emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria:*

Información favorablemente
por SERVICIOS AUXILIARES
certificada: 22 ABR 2014

- ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
- ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
- *Certificado de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, vigente a la fecha de solicitud.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			
<i>Otros ingresos de explotación</i>			
<i>Compras/Aprovisionamientos</i>			
<i>Gastos de personal</i>			
<i>Gastos de explotación</i>			
<i>Gastos financieros</i>			
<i>Resultado ejercicio</i>			



SOCIEDADES MERCANTILES

- *Certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, vigentes a la fecha de solicitud:*
 - ❖ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efectos de poder contratar con las Administraciones Públicas.*
 - ❖ *Certificado de estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas.*
 - ❖ *Copia de la declaración anual del impuesto de sociedades del último ejercicio.*
- *Certificado vigente a la fecha de solicitud de situación de cotización y no existencia de deudas vencidas con la Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Cuentas anuales del ejercicio 2013 depositadas en el Registro Mercantil. En el caso de que no estén depositadas a la fecha de presentación de la oferta, deberán presentarse las del ejercicio 2012 depositadas en el referido Registro.*
- *Referencias de algunos proveedores y clientes.*
- *Declaración de las obligaciones existentes por préstamos y créditos vigentes.*
- *Previsión de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados para los próximos 3 años, según el cuadro adjunto:*

	2014	2015	2016
<i>Ventas</i>			

Se firmó favorablemente
por SERVICIOS JURIDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

Otros ingresos de explotación			
Compras/Aprovisionamientos			
Gastos de personal			
Gastos de explotación			
Gastos financieros			
Resultado ejercicio			

Si el licitador no acreditara documentalmente la solvencia para hacer frente al pago en la forma indicada en su proposición, su oferta será excluida, comunicándose dicha circunstancia antes de la resolución de la adjudicación.

6.3.3.- SOBRE C.- PROPUESTA ECONÓMICA

Las proposiciones económicas deberán realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta como **ANEXO Nº VI**.

Las proposiciones podrán aumentar el precio base de licitación. Las ofertas que pretendan variarlo a la baja serán desechadas automáticamente, siendo excluida la oferta con devolución de garantía.

En el caso de ofertas conjuntas, la propuesta económica deberá estar firmada por todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.

6.3.4.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por SEPES, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente.

Si SEPES observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada relativa a los sobres A y B, concederá un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador los corrija o los subsane, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

En caso de que la garantía presentada sea insuficiente, el licitador deberá completar la garantía presentada en las formas indicadas en la BASE QUINTA hasta alcanzar el importe suficiente, debiendo además presentar justificación acerca de las circunstancias que han motivado el defecto, de manera que si se demuestra que ha habido un error, la Mesa admitirá la subsanación, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Asimismo, SEPES podrá solicitar aclaración en caso de advertirse error material en la documentación incluida en el Sobre C, concediéndose a tal efecto un plazo no superior a dos días hábiles, siendo excluidas del proceso de selección las ofertas que no atiendan a dicho requerimiento con devolución de garantía.

Intervención y conformidad
por SEPES y sus UNIDADES
con fecha: 22 Abril 2014

SÉPTIMA.- CONDICIONES RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE OFERTAS.

Una vez finalizado el periodo de presentación de ofertas, SEPES procederá a la resolución de la licitación.

Serán excluidas con devolución de garantía, las solicitudes que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo establecido al efecto, las formuladas por personas que no reúnan las condiciones establecidas en la BASE SEXTA y/o que no vayan acompañadas, en su caso, de todos y cada uno de los documentos a que se refiere la BASE SEXTA.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será valorada conforme a lo dispuesto en las Bases SEXTA y NOVENA.

Se podrá optar por las siguientes modalidades:

- 1) Pago contado: El adjudicatario deberá satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- 2) Pago aplazado: A la formalización de la escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca, el adjudicatario deberá satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la presentada hubiera sido excluida, siempre que superen el requisito de solvencia de conformidad con las Bases SEXTA Y NOVENA.

Condiciones del pago aplazado:

- La cantidad aplazada que se determine en la oferta de forma de pago, no podrá ser superior al 75% del precio de adjudicación.
- Periodo máximo de aplazamiento hasta 10 años.
- Cuotas de amortización constantes, que podrán ser mensuales, trimestrales o semestrales.
- La parte compradora queda facultada para, en cualquier momento, anticipar el pago de la totalidad del precio aplazado con deducción de los intereses de aplazamiento correspondientes al período de tiempo en que anticipe el pago. En todo caso el pago

firmado fehacientemente
por SERVIDOROS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

de la totalidad del precio aplazado deberá coincidir con el día 1 del mes siguiente a la fecha fehaciente de solicitud de anticipo.

- Podrá realizarse la cancelación parcial sin gastos ni penalizaciones, reduciéndose la cuantía de las cuotas pendientes.
- Tipo de interés nominal aplicable: 6%
 - Cuotas de amortización mensuales: TAE 6,17 %.
 - Cuotas de amortización trimestrales: TAE 6,14 %.
 - Cuotas de amortización semestrales: TAE 6,09 %.
- El tipo de interés de demora será el que resulte de aplicar el artículo 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los impuestos aplicables a la venta que tuvieran que ser asumidos por el comprador, serán satisfechos de una sola vez respecto de la totalidad del precio, a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- El pago de la cantidad aplazada deberá garantizarse mediante la constitución de hipoteca a favor de SEPES, con arreglo a las cláusulas habituales de este tipo de garantías y, entre otras, las que siguen:
 - La hipoteca se constituirá a favor de SEPES sobre el objeto de la venta para asegurar el pago de las cantidades aplazadas, así como de los intereses de demora de tres años al tipo vigente en el momento de la formalización de la hipoteca, según lo establecido por el art. 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y de un 20 por 100 más del primer concepto para costas y gastos.
 - La hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, incluso a los nuevos edificios que se construyan en la finca vendida.
 - SEPES podrá dar por vencida anticipadamente la totalidad de la deuda, exigiendo su total importe y ejecutando la hipoteca:
 - a) Por falta de pago a su vencimiento de tres plazos mensuales, o un número de cuotas que suponga que el deudor ha incumplido su obligación por un plazo al menos equivalente a tres meses.
 - b) Por falta de pago de una anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o de cualesquiera otros impuestos y arbitrios que graven la finca, pudiendo la Entidad vendedora, si lo estima conveniente, suplir las

Información recibida por el
por SEAMIC de la propiedad
con fecha: 22 ABR 2014

omisiones en que la parte deudora incurra por tales conceptos, de lo que podrá resarcirse con cargo a la cantidad fijada para costas y gastos.

- c) Por realizar el dueño de la finca hipotecada cualquiera de los actos que den lugar el ejercicio de la acción a que se refiere el artículo 117 de la Ley Hipotecaria.
 - d) Por sufrir la finca hipotecada una depreciación del cuarenta por ciento de su valor, salvo que el deudor amplíe la garantía sobre otros bienes en la medida necesaria.
 - e) Por ser declarada la compradora en concurso de acreedores.
- SEPES podrá utilizar el procedimiento judicial establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil o el extrajudicial regulado en la Ley Hipotecaria y en su reglamento a cuyo efecto:
 - a) Fijan como domicilio del hipotecante: (el de la comparecencia o intervención de la escritura pública de compraventa u otro a elección del deudor hipotecario).
 - b) SEPES queda facultada para ejercitar todas las acciones que le concede la Ley de Enjuiciamiento Civil y Reglamento hipotecarios referentes a la hipoteca.
 - c) Señalan como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta, el del 174 por 100 de lo aplazado.
 - **Gastos y gestión de la garantía hipotecaria.-**

La parte compradora se obliga a:

- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos derivados de la constitución e inscripción de la hipoteca y de la expedición de una primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad para SEPES.
- Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si no la efectuase, SEPES estará facultada para gestionar la inscripción en sustitución de la parte compradora y por cuenta de ésta, quedando garantizada la cantidad a que ascienda dentro de la estipulada para costas y gastos.

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- Facultar formal e irrevocablemente a SEPES para realizar los trámites necesarios para llevar a cabo la inscripción de la garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad, así como de los documentos previos y complementarios que fueren precisos en orden a la inscripción a través de la Notaría o Gestoría en su caso designada.
- Satisfacer los gastos, honorarios e impuestos que se ocasionen en su día por la carta de pago y cancelación de la hipoteca ante la Notaría que designe SEPES.
- Abonar los gastos judiciales y extrajudiciales a que diere lugar el incumplimiento y mora del deudor hipotecario, comprendiendo entre ellos las costas, honorarios y derechos de Letrado y Procurador, sea cual fuere el procedimiento que elija en defensa de sus derechos.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La forma de adjudicación es el concurso siendo los criterios de valoración la forma de pago y la oferta económica de conformidad con lo que a continuación se describe.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinada la Documentación General incluida en el Sobre A, se procederá a la apertura de los Sobres B de todas las ofertas admitidas.

En caso de que se hayan presentado ofertas de pago al contado, se procederá a la apertura únicamente de los Sobres C de las ofertas acogidas a esta modalidad, siendo desestimadas las que se acojan al pago aplazado, y resultando adjudicataria la oferta económica más elevada.

Si no se ha presentado ninguna oferta de pago al contado o en caso de que la presentada hubiera sido excluida, se procederá a la apertura del Sobre C de las ofertas con pago aplazado que hayan acreditado solvencia, resultando adjudicataria la oferta que obtenga la mayor valoración tras la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$V = C_0 + C * \frac{1 - (1 + i_k)^{-n*k}}{i_k}$$

donde,

V= Valoración de la oferta

C₀= cantidad a pagar al contado a la formalización de la escritura pública (IVA EXCLUIDO)

C= importe de cada una de las cuotas (principal sin intereses) en las que resulta el pago aplazado (cantidad de principal aplazada entre el número de cuotas)

El presente favoro otorgado
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

n= número de años aplazados

k= número de pagos efectuados en un año (por ejemplo K=4 para pagos trimestrales)

i= Tipo de interés efectivo anual, que será del 20%

i_k= Tipo de interés equivalente al período de pago. $i_k = (1 + i)^{1/k} - 1$

Nota: El tipo de interés anual utilizado (20%) es el tipo de interés tomado como referencia para esta fórmula de valoración de las ofertas presentadas, distinto del tipo de interés que se aplicará a las operaciones que se acojan a la opción de pago aplazado (6% nominal).

La fórmula combina los criterios relativos a la oferta económica, el período de aplazamiento, la cantidad aplazada y la periodicidad de la cuota, ponderando favorablemente la mayor oferta económica, el menor período de aplazamiento, la menor cantidad aplazada y el mayor número de pagos a realizar durante el año.

En caso de que dos o más ofertas reciban la misma puntuación se concederá un plazo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la comunicación, para presentar:

1. Nueva proposición económica en caso de que las ofertas se hayan acogido a la modalidad de pago al contado, resultando adjudicatario aquel licitador que presente la oferta económica más elevada.
2. En caso de que las ofertas se hubieran acogido a la modalidad de pago aplazado, los licitadores podrán presentar nueva oferta económica acogiéndose al pago al contado, o presentar oferta de pago aplazado minorando la cantidad que es objeto de aplazamiento.

En caso de que los licitadores opten por presentar nueva oferta acogiéndose a la modalidad de pago al contado, la adjudicación se resolverá conforme al apartado primero. La nueva oferta de pago al contado sustituirá la inicialmente presentada de pago aplazado, tanto en lo relativo a la forma de pago como a la proposición económica, y la única tomada en consideración a los efectos que puedan derivarse de la presente licitación.

En el caso de que todos los licitadores opten por minorar la cantidad aplazada, la adjudicación se resolverá a favor de la oferta que proponga aplazar menor cantidad.

En caso de nuevos empates se procederá en la forma indicada hasta que se dirima la adjudicación.

Una vez valoradas las ofertas por la Comisión de Contratación, se procederá a formular propuesta de adjudicación al órgano de contratación para su aprobación, si procede.

En el caso de que la adjudicación resultase fallida por no poder formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario, podrá realizarse la enajenación a favor del licitador que

revisado y aprobado
por DELEGACION JURIDICA
con fecha: 22 ABR 2011

hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa, procediéndose, en su caso, a la apertura de los sobres y a su valoración conforme a lo establecido en la presente Base.

SEPES declarará desierta la licitación cuando no exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en las presentes condiciones, sin que tengan derecho los oferentes a reclamación alguna, procediéndose por parte de SEPES a la devolución de la garantía presentada. Igualmente SEPES podrá, antes de proceder a la adjudicación, desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato si considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o si, por razones sobrevenidas, considerase necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos, sin que la instrucción del expediente, la celebración de la licitación o la valoración de las proposiciones presentadas generen derecho alguno para quienes optaron a su compra, procediendo SEPES a la devolución de la garantía presentada.

Transcurrido el plazo de seis meses desde que finalice el plazo de presentación sin que SEPES hubiera resuelto sobre la adjudicación, podrán los oferentes retirar sus ofertas previa petición por escrito, procediendo SEPES a la devolución de la garantía constituida.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Abonar el precio de adjudicación conforme a la modalidad de pago elegida a la formalización de la escritura pública de compraventa, que se otorgará, a requerimiento de SEPES, ante el notario que ésta designe, a partir de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación hasta un máximo de 3 meses.

Provisionar los gastos, honorarios e impuestos a los que previsiblemente ascienda la constitución e inscripción registral de la hipoteca, en la Notaría designada por SEPES, o en la Gestoría Administrativa que, en su caso, la Notaría designe.

Si el licitador adjudicatario, pese a haber sido citado, no acudiere al acto de la formalización de la compraventa, o acudiendo no abonare el precio ofertado, SEPES podrá exigir el cumplimiento, o dejar sin efecto automáticamente la selección y adjudicación de la oferta con tan sólo notificarlo al licitador adjudicatario.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada por el adjudicatario en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

UNDECIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Serán causas de resolución de la adjudicación el incumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del adjudicatario:

- No comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa.
- No realizar la provisión de fondos de los gastos, honorarios e impuestos derivados del otorgamiento, en los términos requeridos.

Informado formalmente
por SERVICIOS FINANCIOS
con fecha: 22 ABR 2014

- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago al contado, no satisfacer la totalidad del precio de adjudicación incrementado con el impuesto que legalmente corresponda a la formalización de la escritura pública de compraventa.
- En el caso de que se haya optado por la modalidad de pago aplazado, no satisfacer la cantidad no aplazada y la totalidad del impuesto que corresponda al precio de adjudicación a la formalización de la escritura pública de compraventa.

La resolución de la adjudicación facultará a SEPES a incautar la garantía presentada en concepto de penalización e indemnización por daños y perjuicios.

DUODÉCIMA.- PERFECCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa se perfeccionará con el otorgamiento de la escritura pública.

DECIMOTERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO.

En caso de pago aplazado, la principal obligación del propietario será la de abonar el precio en los términos establecidos en su propuesta.

El propietario se compromete a no enajenar el bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción. Se considerará finalizada toda vez haya obtenido certificado final de obra del director de ejecución de la misma.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

Es obligación del propietario integrarse en la Entidad de Conservación de la actuación industrial o, en su caso, de la Asociación de Propietarios, y satisfacer los gastos de conservación en proporción a su cuota de participación.

DECIMOCUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del contrato:

- La falta de pago en los términos establecidos en la BASE OCTAVA y cualquier otra causa de las previstas en dicha BASE.

Dichos incumplimientos conllevarán la ejecución de la garantía hipotecaria.

información favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014

- La enajenación del bien sin autorización de SEPES mientras no haya finalizado la construcción de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación facultará a SEPES a instar la resolución del contrato con penalización de un 25% del precio de adjudicación, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, quedando en poder de SEPES y sin derecho a indemnización, cuantas obras e instalaciones de carácter fijo que se hubieren realizado en el bien objeto de la transmisión, y siendo de cuenta del comprador los gastos judiciales y extrajudiciales que se originen por la resolución, incluidos los honorarios y derechos de letrado y procurador.

DECIMOQUINTA.- ESTADO DEL BIEN.

Las condiciones técnicas, físicas, urbanísticas y geofísicas del bien objeto de la compraventa son conocidas y aceptadas por la parte compradora, comprometiéndose a respetarlas en su integridad, tanto en cuanto al uso del suelo como a sus edificaciones e instalaciones.

El licitador y, en su caso, la parte compradora conoce el actual estado del bien objeto de la transmisión y, en particular, las cargas, afecciones y/o particularidades descritas en el Apartado A del Cuadro de Características, y reconoce que el mismo se encuentra en el estado de conservación y uso adecuado para el fin al que se destina, por lo que renuncia expresamente a exigir responsabilidad alguna por vicios o defectos manifiestos, ni por los que surjan con posterioridad a la entrega, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

El licitador y, en su caso, la parte compradora podrá realizar catas y/o ensayos físicos para comprobar las referidas condiciones previa autorización expresa de SEPES.

Sin perjuicio de la información contenida en el Apartado A del Cuadro de Características y en el Anexo I, y cualquier otra que pueda ser facilitada en relación con los inmuebles durante el Concurso, podrá el oferente informarse previamente en los registros públicos y administraciones públicas oportunas de la situación registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas de la parcela.

La realidad jurídico registral, física, condiciones técnicas, urbanísticas y geofísicas del inmueble que resulten de dichos registros públicos, prevalecerán en todo caso sobre la información que sobre los mismos pueda ser facilitada en cada momento.

DECIMOSEXTA.- TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD.

La transmisión del bien se verificará a la formalización de la escritura pública como cuerpo cierto en su actual situación y estado de cargas, y con las afecciones y particularidades que resulten de su realidad física.

RECEBIÓ EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CON FECHA: 22 ABR 2014

La venta se hace por un precio alzado y, por consiguiente, sin derecho a aumento o disminución del precio, aunque de la superficie del inmueble resultase mayor o menor que la consignada.

DECIMOSÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa, de su formalización en escritura pública o de su inscripción en el Registro de la Propiedad, a excepción del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán de cuenta de la parte compradora, incluso los derivados de la expedición de copia autorizada para SEPES.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y CLAUSULA DE SUMISIÓN EXPRESA.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre este contrato entre las partes. No obstante, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Para cuantas cuestiones surjan en orden a la interpretación y ejecución del contrato de compraventa las partes se someten a la competencia de los juzgados y tribunales de la localidad donde se encuentre ubicado el bien objeto de la transmisión, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

APROBADO,
En Madrid, a 22 ABR 2014
LA DIRECTORA GENERAL,



Lucía Molares Pérez

Informado favorablemente
por los SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



ANEXO N° I

INFORMACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

LICITACIÓN DE 24 PARCELAS DE LA ACTUACIÓN ENTRECAMINOS 1ª FASE Y DE 96 PARCELAS DE LA ACTUACIÓN ENTRECAMINOS 2ª FASE, EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL).

ENTRECAMINOS 1ª FASE

PARCELA	Superficie m2	Referencia catastral	Tomo	Libro	Folio	Finca Registral	Observaciones
22	15.521,86	4212402VH6941S0001QF	1742	869	62	73859	
P23	13.411,07	4212401VH6941S0001GF	1742	869	63	73860	
17_1	1.933,93	4009905VH6940N0001KS	1742	869	52	73849	
17_2	1.944,88	4009904VH6940N0001OS	1742	869	53	73850	
17_3	1.946,09	4009903VH6940N0001MS	1742	869	54	73851	
17_4	1.945,68	4009902VH6940N0001FS	1742	869	55	73852	
30_1	1.934,35	4209306VH6940N0001PS	1742	869	65	73862	
30_2	1.944,57	4209305VH6940N0001QS	1742	869	66	73863	
30_3	1.929,27	4209304VH6940N0001GS	1742	869	67	73864	
30_4	1.928,08	4209303VH6940N0001YS	1742	869	68	73865	
32_2	16.175,01	4512202VH6941S0001GF	1742	869	76	73873	
36_5	981,15	4209608VH6940N0001JS	1742	869	81	73878	
36_6	967,68	4209607VH6940N0001IS	1742	869	82	73879	
36_7	966,46	4209606VH6940N0001XS	1742	869	83	73880	
36_8	981,47	4209605VH6940N0001DS	1742	869	84	73881	
36_9	981,46	4209604VH6940N0001RS	1742	869	85	73882	
42_3	980,46	4309810VH6940N0001IS	1742	869	99	73896	
42_4	980,90	4309809VH6940N0001ES	1742	869	100	73897	
42_5	980,84	4309808VH6940N0001JS	1742	869	101	73898	
42_6	967,28	4309807VH6940N0001IS	1742	869	102	73899	
42_7	966,11	4309806VH6940N0001XS	1742	869	103	73900	
36_10	981,33	4209603VH6940N0001KS	1742	869	86	73883	
42_10	981,00	4309803VH6940N0001KS	1742	869	106	73903	
42_11	980,65	4309802VH6940N0001OS	1742	869	107	73904	

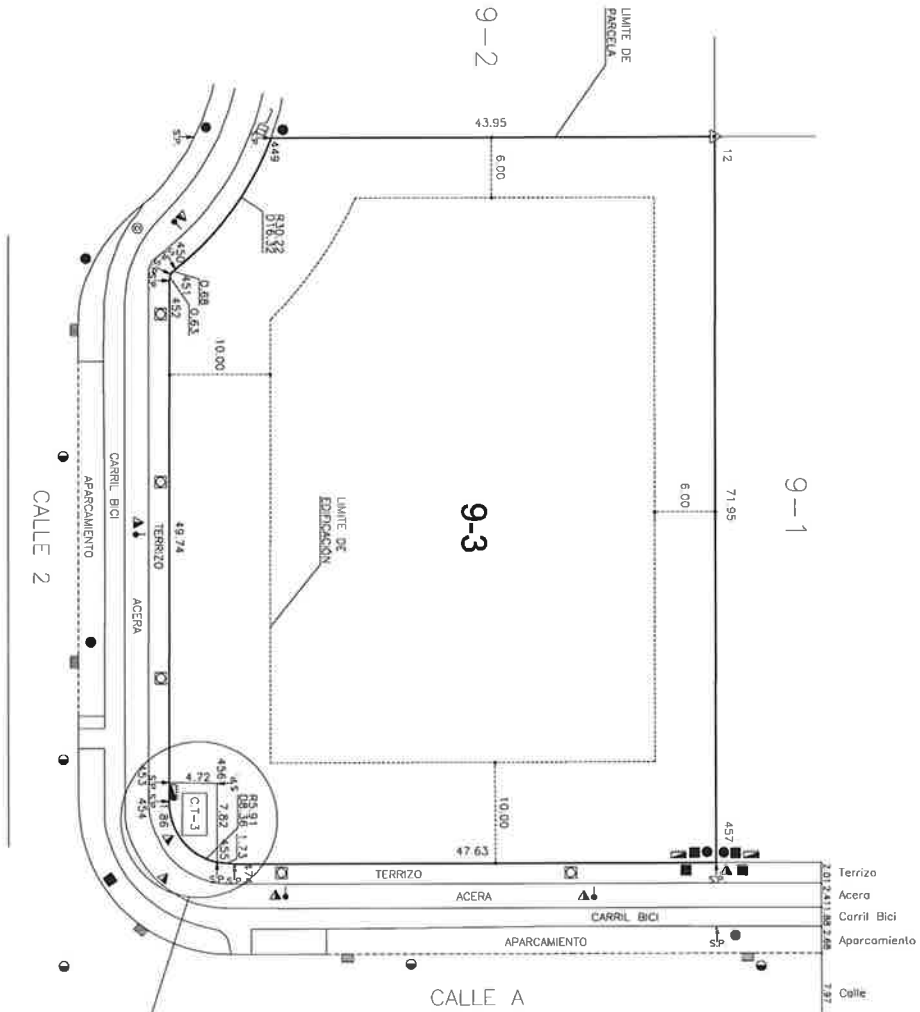
ENTRECAMINOS 2ª FASE

PARCELA	Superficie m2	Referencia catastral	Tomo	Libro	Folio	Finca Registral	Observaciones
25	4.327,47	3700805VH6930S0000FG	1909	985	19	82275	
44	14.725,55	3700802VH6930S0000PG	1909	985	75	82331	Zona de afección carretera Nacional IV, límite de edificación reflejado en ficha de replanteo
3.1	1.910,66	3402404VH6930S0000MG	1908	984	208	82239	
3.2	1.935,07	3402403VH6930S0000FG	1908	984	209	82240	
3.3	1.933,52	3402402VH6930S0000TG	1908	984	210	82241	
3.4	1.917,99	3402401VH6930S0000LG	1908	984	211	82242	
9.1	8.635,00	3400601VH6930S0000JG	1908	984	212	82243	

PARCELA	Superficie m2	Referencia catastral	Tomo	Libro	Folio	Finca Registral	Observaciones
9.2	3.330,26	3400603VH6930S0000SG	1908	984	213	82244	
9.3	3.799,66	3400602VH6930S0000EG	1908	984	214	82245	Servidumbre por C.T.
10.1	3.872,33	3502104VH6930S0000EG	1908	984	215	82246	Servidumbre por C.T.
10.2	3.876,20	3502101VH6930S0000XG	1908	984	216	82247	
10.3	3.893,82	3502103VH6930S0000JG	1908	984	217	82248	
10.4	3.891,18	3502102VH6930S0000IG	1908	984	218	82249	
11.1	3.869,54	3603304VH6930S0000IG	1908	984	219	82250	
11.2	3.872,45	3603301VH6930S0000RG	1908	984	220	82251	
11.3	3.897,58	3603303VH6930S0000XG	1908	984	221	82252	
11.4	3.894,73	3603302VH6930S0000DG	1908	984	222	82253	
12.1	3.864,75	3705204VH6930N0000YU	1908	984	223	82254	
12.2	7.775,36	3705203VH6930N0000BU	1908	984	224	82255	
12.3	3.865,80	3705202VH6930N0000AU	1908	984	225	82256	
12.4	3.900,67	3705205VH6930N0000GU	1909	985	1	82257	
12.5	3.899,94	3705201VH6930N0000WU	1909	985	2	82258	
13.1	17.226,48	3807902VH6930N0000KU	1909	985	3	82259	
13.2	13.852,12	3807901VH6930N0000OU	1909	985	4	82260	
14.1	1.938,63	3601304VH6930S0000ZG	1909	985	5	82261	
14.2	1.943,85	3601303VH6930S0000SG	1909	985	6	82262	
14.3	1.944,65	3601302VH6930S0000EG	1909	985	7	82263	
14.4	1.818,37	3601301VH6930S0000JG	1909	985	8	82264	
15.1	1.791,12	3603704VH6930S0000QG	1909	985	9	82265	
15.2	1.944,91	3603703VH6930S0000GG	1909	985	10	82266	
15.3	1.945,16	3603702VH6930S0000YG	1909	985	11	82267	
15.4	1.934,58	3603701VH6930S0000BG	1909	985	12	82268	
16.1	1.933,32	3804306VH6930S0000GG	1909	985	13	82269	
16.2	1.945,35	3804305VH6930S0000YG	1909	985	14	82270	
16.3	1.944,64	3804304VH6930S0000BG	1909	985	15	82271	
16.4	1.944,82	3804303VH6930S0000AG	1909	985	16	82272	
16.5	1.944,35	3804302VH6930S0000WG	1909	985	17	82273	
16.6	1.927,53	3804301VH6930S0000HG	1909	985	18	82274	
26.1	1.941,94	3601704VH6930S0000FG	1909	985	20	82276	
26.2	1.944,67	3601703VH6930S0000TG	1909	985	21	82277	Servidumbre por C.T.
26.3	1.944,83	3601702VH6930S0000LG	1909	985	22	82278	Servidumbre por C.T.
26.4	1.817,23	3601701VH6930S0000PG	1909	985	23	82279	
27.1	1.793,48	3702504VH6930S0000EG	1909	985	24	82280	
27.2	1.944,85	3702503VH6930S0000JG	1909	985	25	82281	Servidumbre por C.T.
27.3	1.944,73	3702502VH6930S0000IG	1909	985	26	82282	Servidumbre por C.T.
27.4	1.932,25	3702501VH6930S0000XG	1909	985	27	82283	
28.1	1.933,86	3804606VH6930S0000RG	1909	985	28	82284	
28.2	1.943,95	3804605VH6930S0000KG	1909	985	29	82285	Servidumbre por C.T.
28.3	1.940,81	3804604VH6930S0000OG	1909	985	30	82286	Servidumbre por C.T.
28.4	1.947,91	3804603VH6930S0000MG	1909	985	31	82287	
28.5	1.943,82	3804602VH6930S0000FG	1909	985	32	82288	
28.6	1.928,67	3804601VH6930S0000TG	1909	985	33	82289	Servidumbre por C.T.

PARCELA	Superficie m2	Referencia catastral	Tomo	Libro	Folio	Finca Registral	Observaciones
33.1	1.934,87	3700404VH6930S0000SG	1909	985	34	82290	
33.2	1.962,72	3700403VH6930S0000EG	1909	985	35	82291	
33.3	1.962,37	3700402VH6930S0000JG	1909	985	36	82292	
33.4	1.951,56	3700401VH6930S0000IG	1909	985	37	82293	
34.1	979,16	3802208VH6930S0000LG	1909	985	38	82294	
34.2	981,22	3802207VH6930S0000PG	1909	985	39	82295	
34.3	981,17	3802206VH6930S0000QG	1909	985	40	82296	
34.4	981,08	3802205VH6930S0000GG	1909	985	41	82297	
34.5	980,96	3802204VH6930S0000YG	1909	985	42	82298	
34.6	981,46	3802203VH6930S0000BG	1909	985	43	82299	
34.7	981,56	3802202VH6930S0000AG	1909	985	44	82300	
34.8	968,73	3802201VH6930S0000WG	1909	985	45	82301	
35.1	978,38	3904812VH6930S0000IG	1909	985	46	82302	
35.2	981,45	3904811VH6930S0000XG	1909	985	47	82303	
35.3	981,06	3904810VH6930S0000DG	1909	985	48	82304	
35.4	981,22	3904809VH6930S0000IG	1909	985	49	82305	
35.5	981,21	3904808VH6930S0000XG	1909	985	50	82306	
35.6	980,88	3904807VH6930S0000DG	1909	985	51	82307	Servidumbre por C.T.
35.7	981,23	3904806VH6930S0000RG	1909	985	52	82308	Servidumbre por C.T.
35.8	981,07	3904805VH6930S0000KG	1909	985	53	82309	
35.9	981,16	3904804VH6930S0000OG	1909	985	54	82310	
39.1	3.431,68	3700803VH6930S0000LG	1909	985	58	82314	Servidumbre por C.T.
39.2	3.415,97	3700801VH6930S0000QG	1909	985	59	82315	Servidumbre por C.T.
40.1	2.607,18	3901903VH6930S0000SG	1909	985	60	82316	Servidumbre por C.T.
40.2	2.611,32	3901902VH6930S0000EG	1909	985	61	82317	Servidumbre por C.T.
40.3	2.602,47	3901901VH6930S0000JG	1909	985	62	82318	
41.1	979,78	4003212VH6930S0000KG	1909	985	63	82319	
41.2	981,04	4003211VH6930S0000OG	1909	985	64	82320	
41.3	981,00	4003210VH6930S0000MG	1909	985	65	82321	
41.4	980,88	4003209VH6930S0000KG	1909	985	66	82322	
41.5	980,72	4003208VH6930S0000OG	1909	985	67	82323	
41.6	981,61	4003207VH6930S0000MG	1909	985	68	82324	Servidumbre por C.T.
41.7	980,35	4003206VH6930S0000FG	1909	985	69	82325	Servidumbre por C.T.
41.8	981,46	4003205VH6930S0000TG	1909	985	70	82326	
41.9	981,05	4003204VH6930S0000LG	1909	985	71	82327	
46.2	1.943,94	4003805VH6940S0000YL	1909	985	78	82334	Servidumbre por C.T.
46.3	1.944,46	4003804VH6940S0000BL	1909	985	79	82335	Servidumbre por C.T.
46.4	1.944,83	4003803VH6940S0000AL	1909	985	80	82336	
35.10	981,56	3904803VH6930S0000MG	1909	985	55	82311	
35.11	980,86	3904802VH6930S0000FG	1909	985	56	82312	
35.12	968,87	3904801VH6930S0000TG	1909	985	57	82313	
41.10	981,45	4003203VH6930S0000PG	1909	985	72	82328	
41.11	980,63	4003202VH6930S0000QG	1909	985	73	82329	
41.12	967,16	4003201VH6930S0000GG	1909	985	74	82330	

COORDENADAS VERTICES	
SIST. COORD. PLANAS UTM30-ED50	
VERTICE	X
12	463598,882
449	463635,744
450	463650,801
451	463651,470
452	463651,892
453	463678,988
454	463680,019
455	463679,365
456	463675,090
457	463638,040
474	463678,013



Superficie
Servidumbre Electrica
30,35 m2

ESCALA GRAFICA 1: 500
5 2.50 0 5 10 15 20 25 30 35

ACTUACION	TRINCHAMOS 2ª FASE	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CUJADO REAL
PARCELA	9-3	SUPERFICIE	3 793,66 M ²	ESCALA	1:500

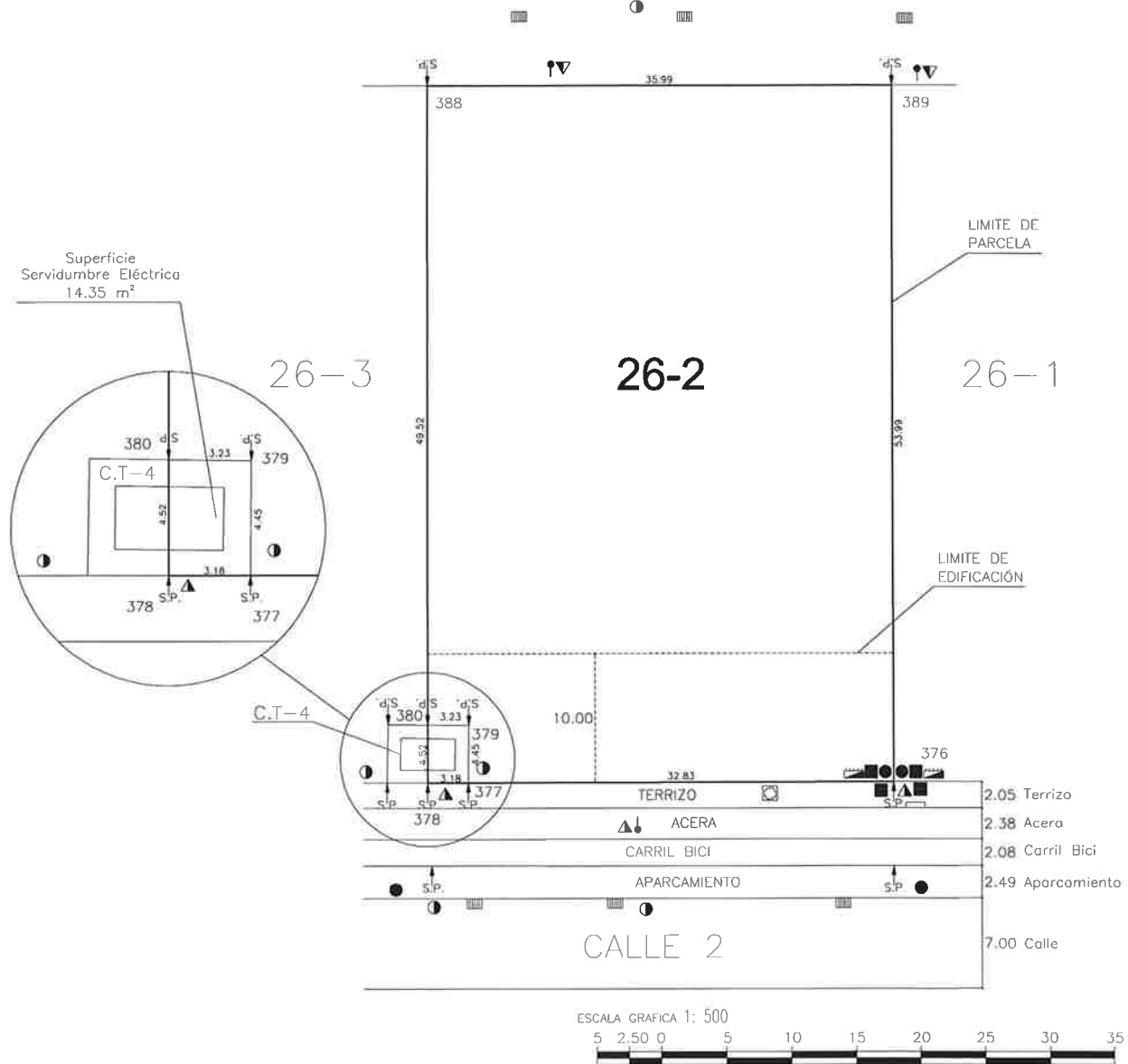
Entidad Publica Emisora	de Suelo
Ministerio de Vivienda	

UNIDAD DE CABINETE TECNICO	D. CA. TOPOGRAFIA S.L.
----------------------------	------------------------

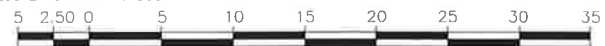
COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
376	463746.274	4290319.925
377	463764.109	4290347.484
378	463765.832	4290350.152
379	463767.817	4290345.027
380	463769.625	4290347.702
388	463811.176	4290320.756
389	463791.585	4290290.560



CALLE PEATONAL



ESCALA GRAFICA 1: 500



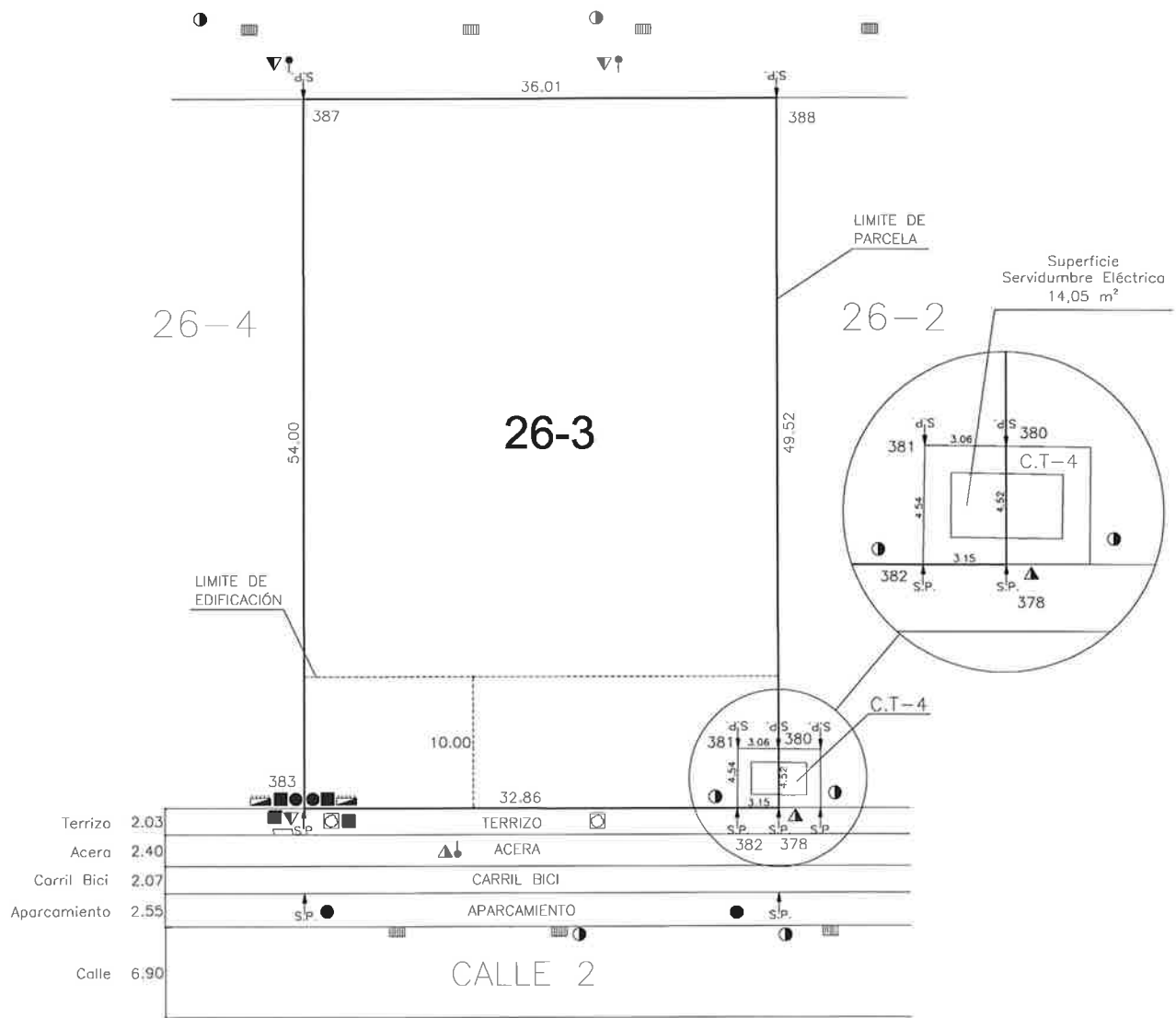
Entidad Publica Empresarial de Suelo				CLAVO		SERIAL	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA			ELECTRICIDAD		TELEFONO			
Ministerio de vivienda				X		↑	▲	⊙	●	○	□	△	▽	⊞	⊞			
				LÍMITE ACUACIÓN		LÍMITE PARCELA		FECALES	PLUMAS	T O W A	B REGO	B INCENDO	ARRABO	MOLETA	TAROLA	ARRABO	MOLETA	
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO										FIRMA	TELECOMUNICACIONES	ALDORQUE
PARCELA	26-2	SUPERFICIE	1,944,67 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO			D C.A. TOPOGRAFIA S.L.			Firma		FECHA		DICIEMBRE 2009		

COORDENADAS VERTICES
SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50

VERTICE	X	Y
378	463765.832	4290350.152
380	463769.625	4290347.702
381	463771.309	4290350.258
382	463767.547	4290352.791
383	463785.457	4290380.339
387	463830.768	4290350.967
388	463811.176	4290320.756



CALLE PEATONAL



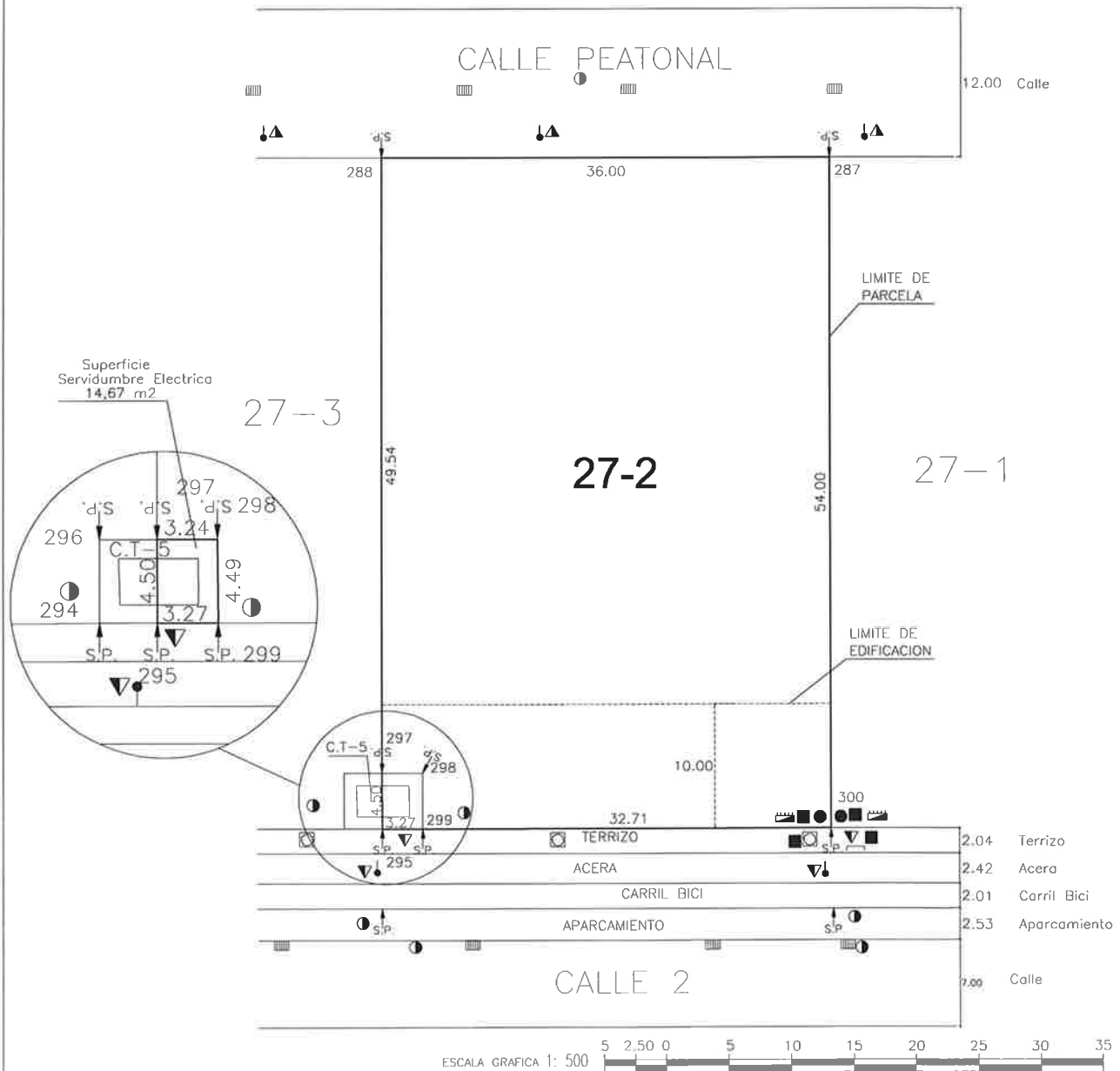
ESCALA GRAFICA 1: 500



Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda						CLAVO	SIGNAL PRIVADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA			ELECTRICIDAD			TELEFONO
						 S.P.											
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO					FIRMA			FECHA: DICIEMBRE 2009			
PARCELA	26-3	SUPERFICIE	1,944,83 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO					D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.						

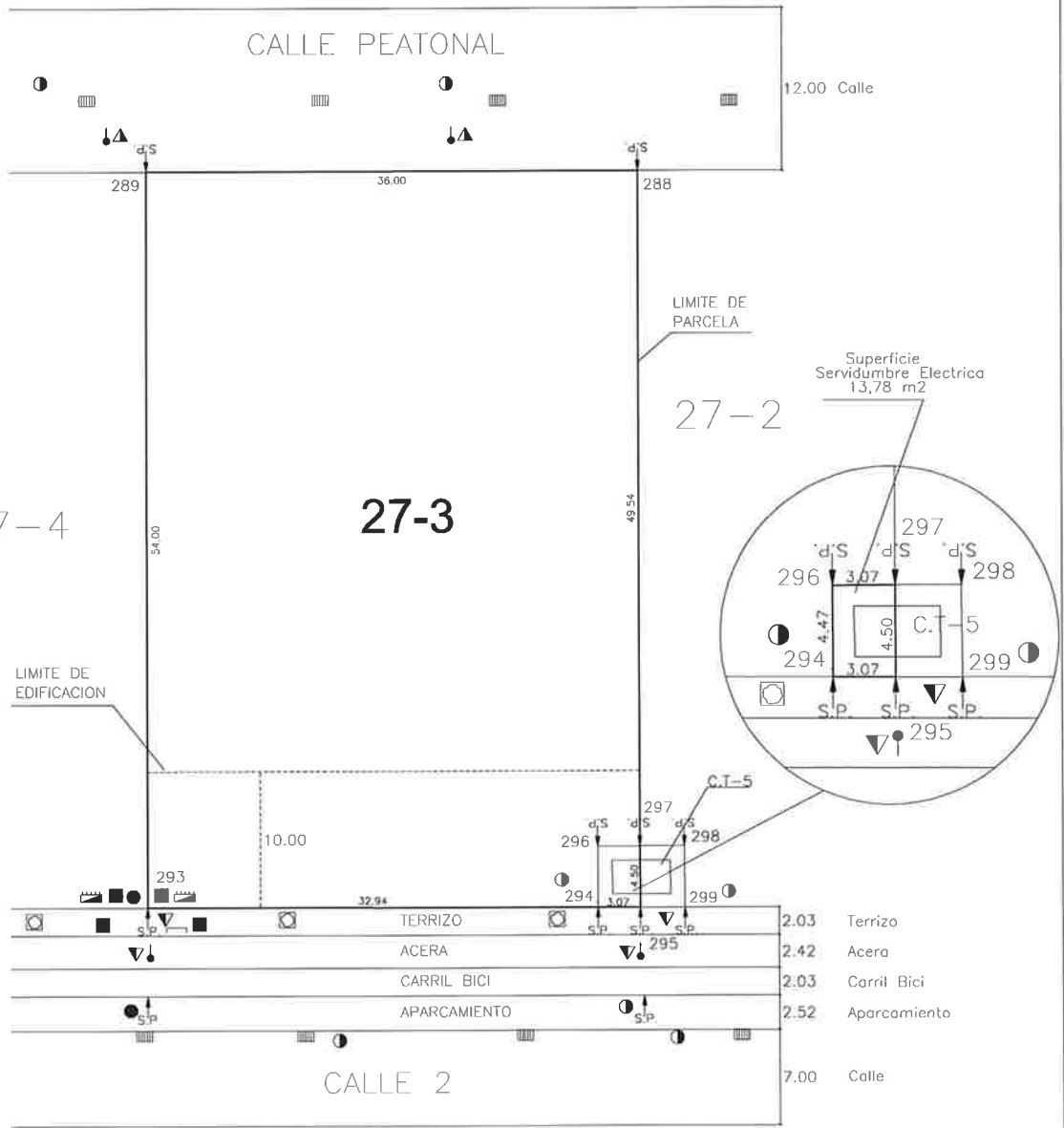
COORDENADAS VERTICES
SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50

VERTICE	X	Y
287	463883.011	4290431.497
288	463902.605	4290461.696
295	463857.255	4290491.089
297	463861.040	4290488.652
298	463859.270	4290485.930
299	463855.471	4290488.348
300	463837.702	4290460.882



Entidad Publico Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda					CLAVO	SERIAL PINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO	
					X	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	
					S.P.	▲	▲	▲	▲	▲	▲	▲	
					AUTOR DEL TRABAJO				FIRMA				
ACTUACION	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	UNIDAD DE GABINETE TECNICO				D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.			
PARCELA	27-2	SUPERFICIE	1.944,85 M. ²	ESCALA	1: 500					FECHA: DICIEMBRE 2009			

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
288	463902.605	4290461.696
289	463922.184	4290491.906
293	463876,875	4290521.286
294	463858.928	4290493.667
295	463857.255	4290491.089
296	463862.685	4290491.243
297	463861.040	4290488,652



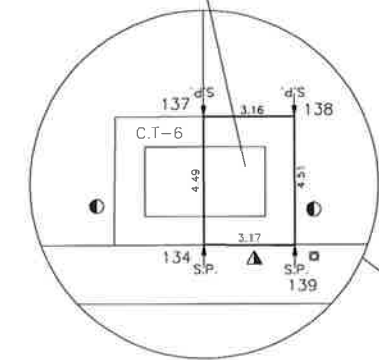
Entidad Publica Empresarial de Suelo ...	<table border="1"> <tr> <th>CLAVO</th> <th>SERIAL</th> <th>HITO</th> <th>GAS</th> <th>SANEAMIENTO</th> <th>AGUA</th> <th>ELECTRICIDAD</th> <th>TELEFONO</th> </tr> <tr> <td>✕</td> <td>↑</td> <td>△</td> <td>⊕</td> <td>⊙</td> <td>⊖</td> <td>⚡</td> <td>☎</td> </tr> <tr> <td></td> <td>↑</td> <td>△</td> <td>⊕</td> <td>⊙</td> <td>⊖</td> <td>⚡</td> <td>☎</td> </tr> </table>					CLAVO	SERIAL	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO	✕	↑	△	⊕	⊙	⊖	⚡	☎		↑	△	⊕	⊙	⊖	⚡	☎
	CLAVO	SERIAL	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO																					
✕	↑	△	⊕	⊙	⊖	⚡	☎																						
	↑	△	⊕	⊙	⊖	⚡	☎																						
<table border="1"> <tr> <th>ACTUACION</th> <td>" ENTRECAMINOS 2ª FASE "</td> <th>LOCALIDAD</th> <td>VALDEPEÑAS</td> <th>PROVINCIA</th> <td>CIUDAD REAL</td> </tr> <tr> <th>PARCELA</th> <td>27-3</td> <th>SUPERFICIE</th> <td>1,944,73 M.²</td> <th>ESCALA</th> <td>1: 500</td> </tr> </table>	ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	PARCELA	27-3	SUPERFICIE	1,944,73 M. ²	ESCALA	1: 500	<table border="1"> <tr> <th>AUTOR DEL TRABAJO</th> <td>D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.</td> <th>FIRMA</th> <td><i>Mein</i></td> <th>TELECOMUNICACIONES</th> <td>ALDORQUE</td> </tr> <tr> <th>UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO</th> <td>D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.</td> <th>FECHA</th> <td>NOVIEMBRE 2009</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	AUTOR DEL TRABAJO	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FIRMA	<i>Mein</i>	TELECOMUNICACIONES	ALDORQUE	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FECHA	NOVIEMBRE 2009						
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL																								
PARCELA	27-3	SUPERFICIE	1,944,73 M. ²	ESCALA	1: 500																								
AUTOR DEL TRABAJO	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FIRMA	<i>Mein</i>	TELECOMUNICACIONES	ALDORQUE																								
UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO	D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FECHA	NOVIEMBRE 2009																										

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
119	463974.410	4290572.462
120	463994.018	4290602.657
134	463948.694	4290632.027
137	463952.468	4290629.588
138	463950.750	4290626.934
139	463946.961	4290629.377
140	463929.116	4290601.83



CALLE PEATONAL

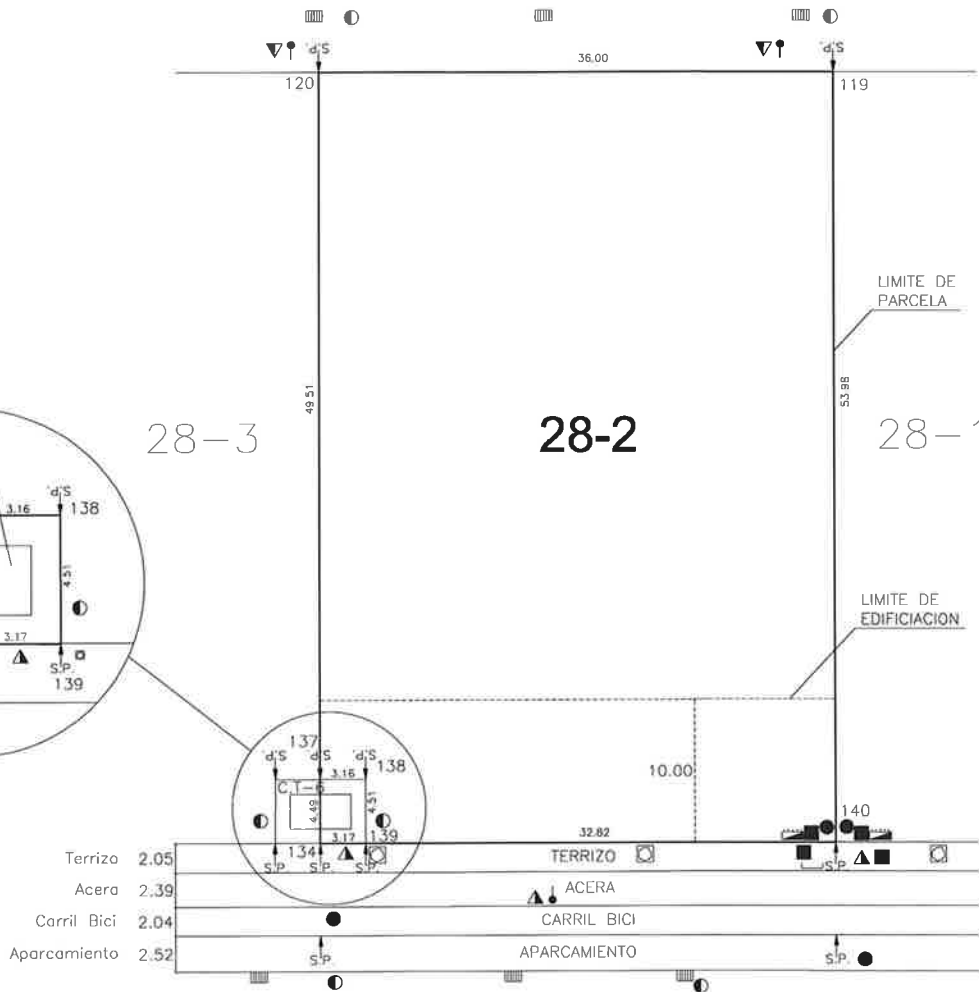
Superficie
Servidumbre Eléctrica
14,22 m²



28-3

28-2

28-1



CALLE 2

ESCALA GRAFICA 1: 500

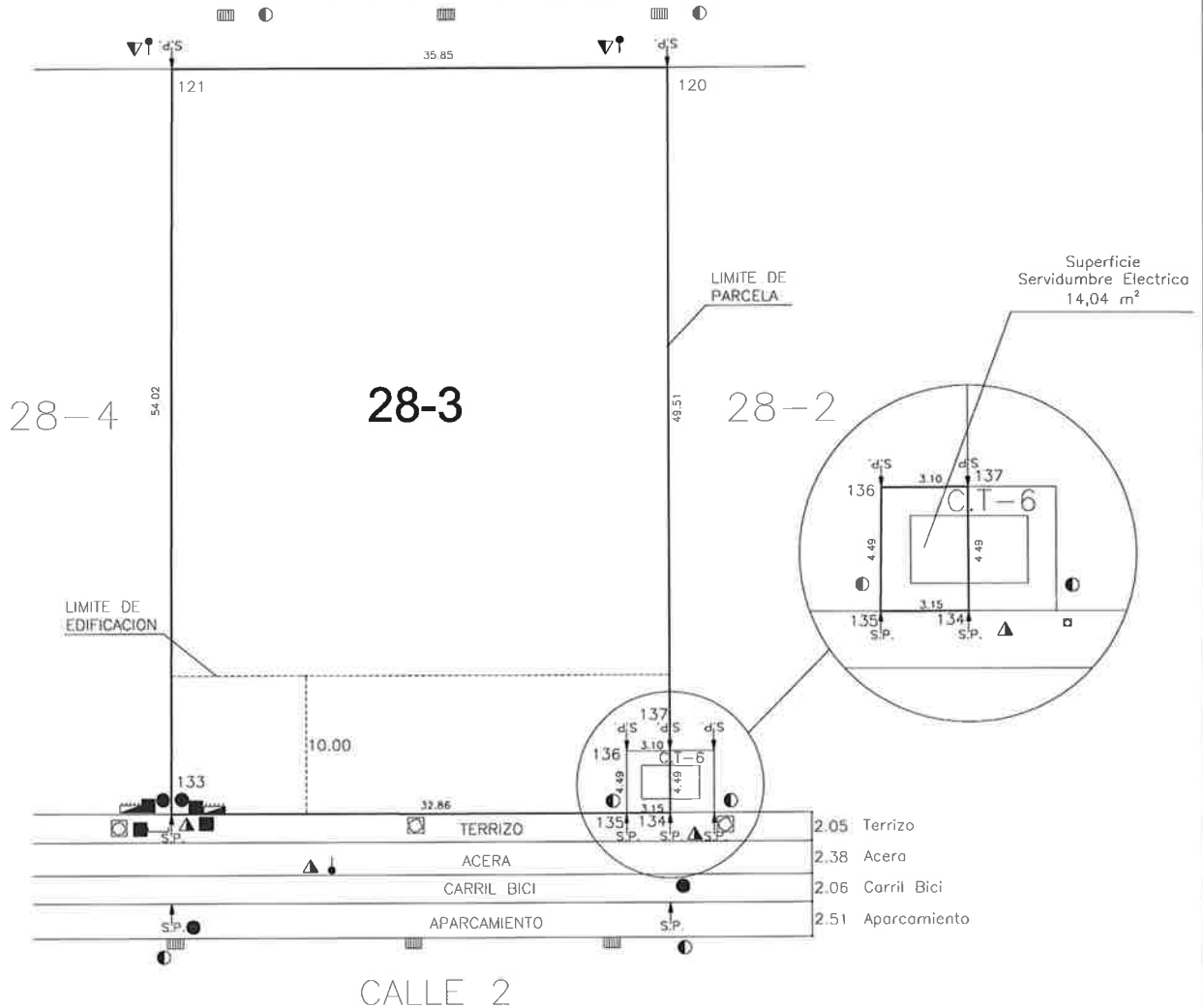


	Entidad Publica Empresarial de Suelo				CLAVO		SEÑAL PINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA		ELECTRICIDAD			TELEFONO
	Ministerio de vivienda															
ACTUACION	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO				FIRMA			TELECOMUNICACIONES	ALCOPIDE		
PARCELA	28-2	SUPERFICIE	1.943,95 M ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.					FECHA	DICIEMBRE 2009		

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
120	463994.018	4290602.657
121	464013.524	4290632.735
133	463968.280	4290662.246
134	463948.694	4290632.027
135	463950.394	4290634.678
136	463954.139	4290632.205
137	463952.468	4290629.588



CALLE PEATONAL

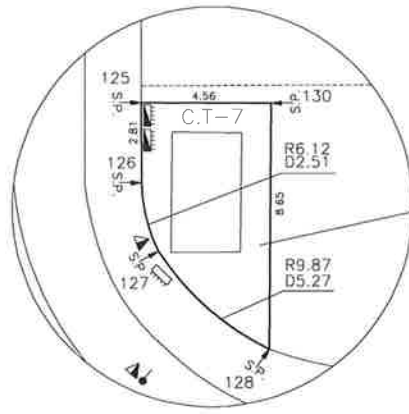


ESCALA GRAFICA 1: 500

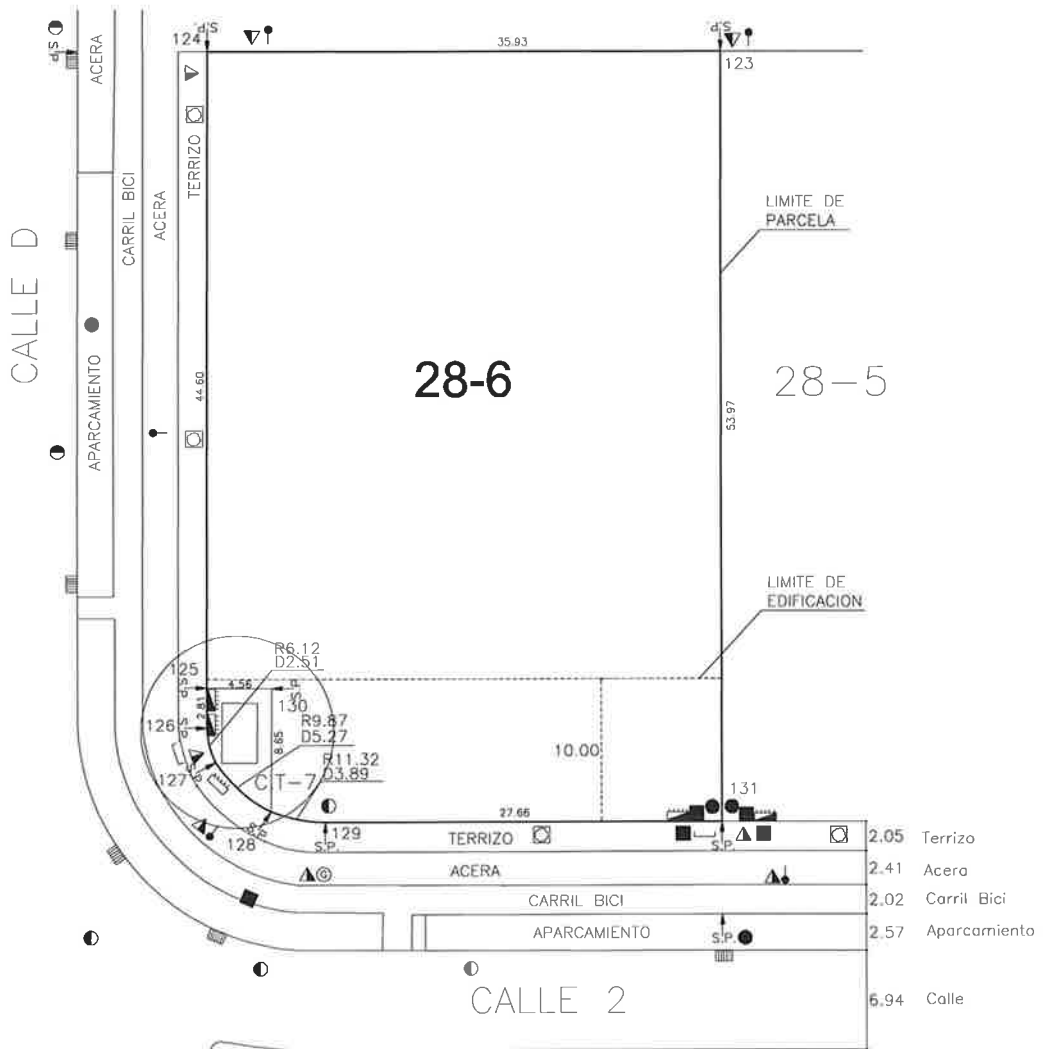


Entidad Publica Empresarial de Suelo ministerio de vivienda					CLAVO 	SEÑAL PINTADA 	HITO LIMITE ACTUACION 	HITO LIMITE PARCELA 	GAS 	SANEAMIENTO FEGECES 	SANEAMIENTO FUMOS 	AGUA T O W A 	AGUA BINECO 	AGUA BLANCO 	ELECTRICIDAD ARMADO 	ELECTRICIDAD ANQUETA 	TELEFONO TAREA 	TELEFONO ARMADO 	TELEFONO ANQUETA
ACTUACION	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA		TELECOMUNICACIONES		ALCOHOLO			
PARCELA	28-3	SUPERFICIE	1.940,82 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.				 FECHA:		DICIEMBRE 2009					

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
123	464052.770	4290693.278
124	464072.324	4290723.420
125	464034.918	4290747.702
126	464032.550	4290749.223
127	464030.198	4290750.031
128	464025.180	4290748.649
129	464022.498	4290745.862
130	464032.410	4290743.899
131	464007.478	4290722.634



CALLE PEATONAL



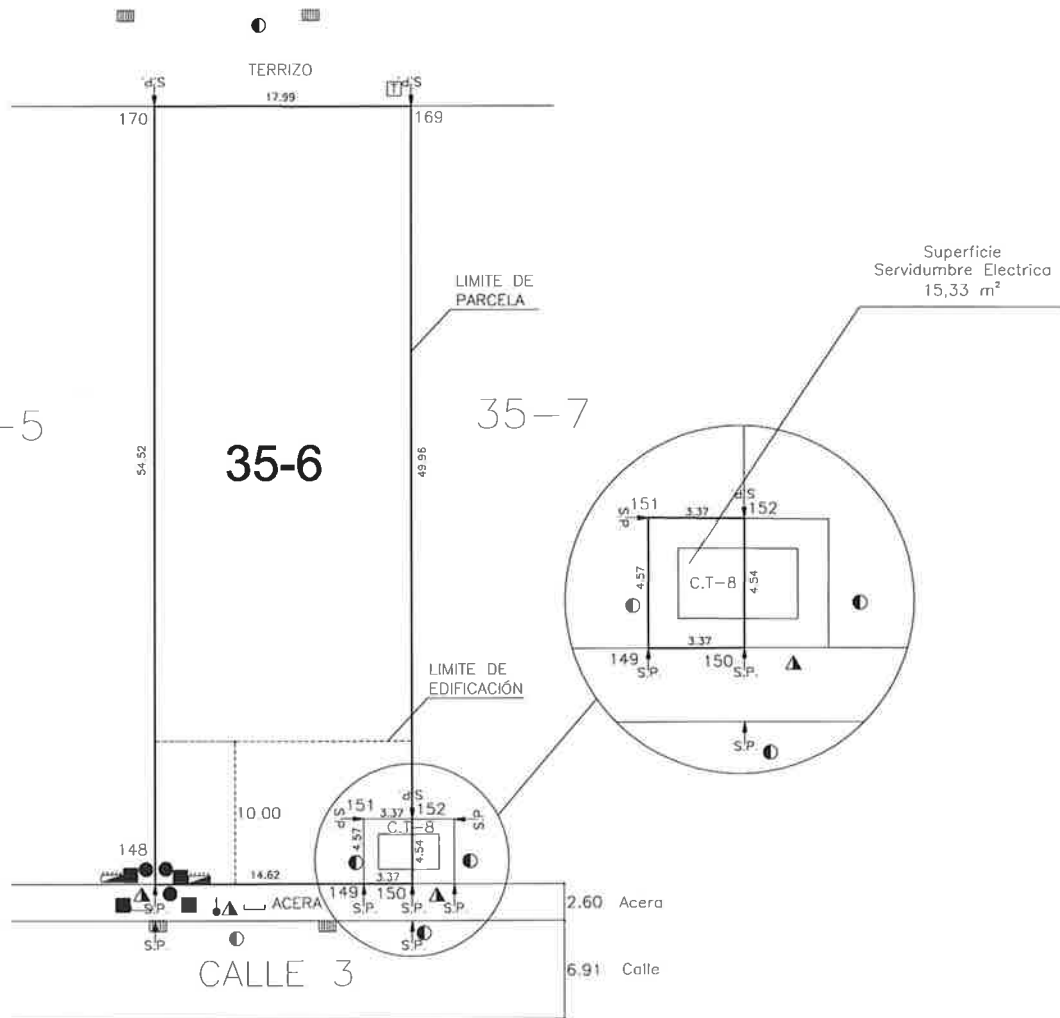
ESCALA GRAFICA 1: 500



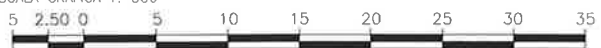
Entidad Publico Empresarial de Suelo Ministerio de Vivienda						CLAVO	SEÑAL PINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO						
						SEÑAL ACTUACION	LIMITE ACTUACION	LIMITE PARCELA	FEDALES	PLUMALES	T O W A	BIBECOT	BIBCONDO	ARMADO	ARQUETA	PAREJA	ARMADO	ARQUETA	
						AUTOR DEL TRABAJO													
ACTUACION	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO						D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.			FIRMA		TELECOMUNICACIONES		ALCORQUE
PARCELA	28-6	SUPERFICIE	1.928,67 M. ²	ESCALA	1: 500										FECHA		DICIEMBRE 2009		

COORDENADAS VERTICES
SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50

VERTICE	X	Y
148	464059.618	4290581.581
149	464067.565	4290593.853
150	464069.395	4290596.683
151	464063.738	4290596.346
152	464065.593	4290599.157
169	464023.669	4290626.333
170	464013.875	4290611.240

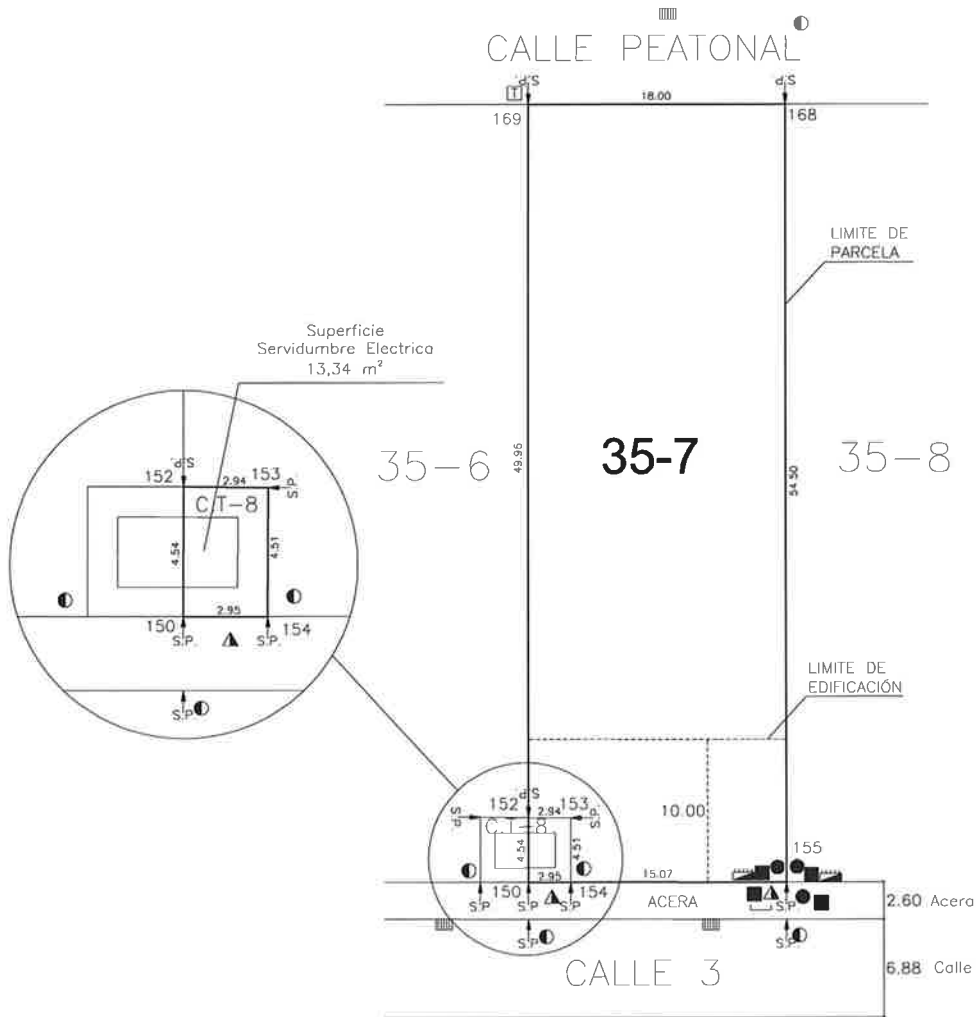


ESCALA GRAFICA 1: 500



	Entidad Publico Empresarial de Suelo				CLAVO	SERIAL PINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO		
	Ministerio de Vivienda				FECHAS	PLUMBES	T O M A	ELRECO	B INCENSO	ARIBAR	ARQUETA	FAJETA	ARIBAR	ARQUETA
	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA	TELECOMUNICACIONES	ALORQUE
PARCELA	35-6	SUPERFICIE	980,88 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.				FECHA		
													DICIEMBRE 2009	

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
150	464069.395	4290596.683
152	464065.593	4290599.157
153	464067.223	4290601.621
154	464070.997	4290599.154
155	464079.204	4290611.791
168	464033.467	4290641.436
169	464023.669	4290626.333

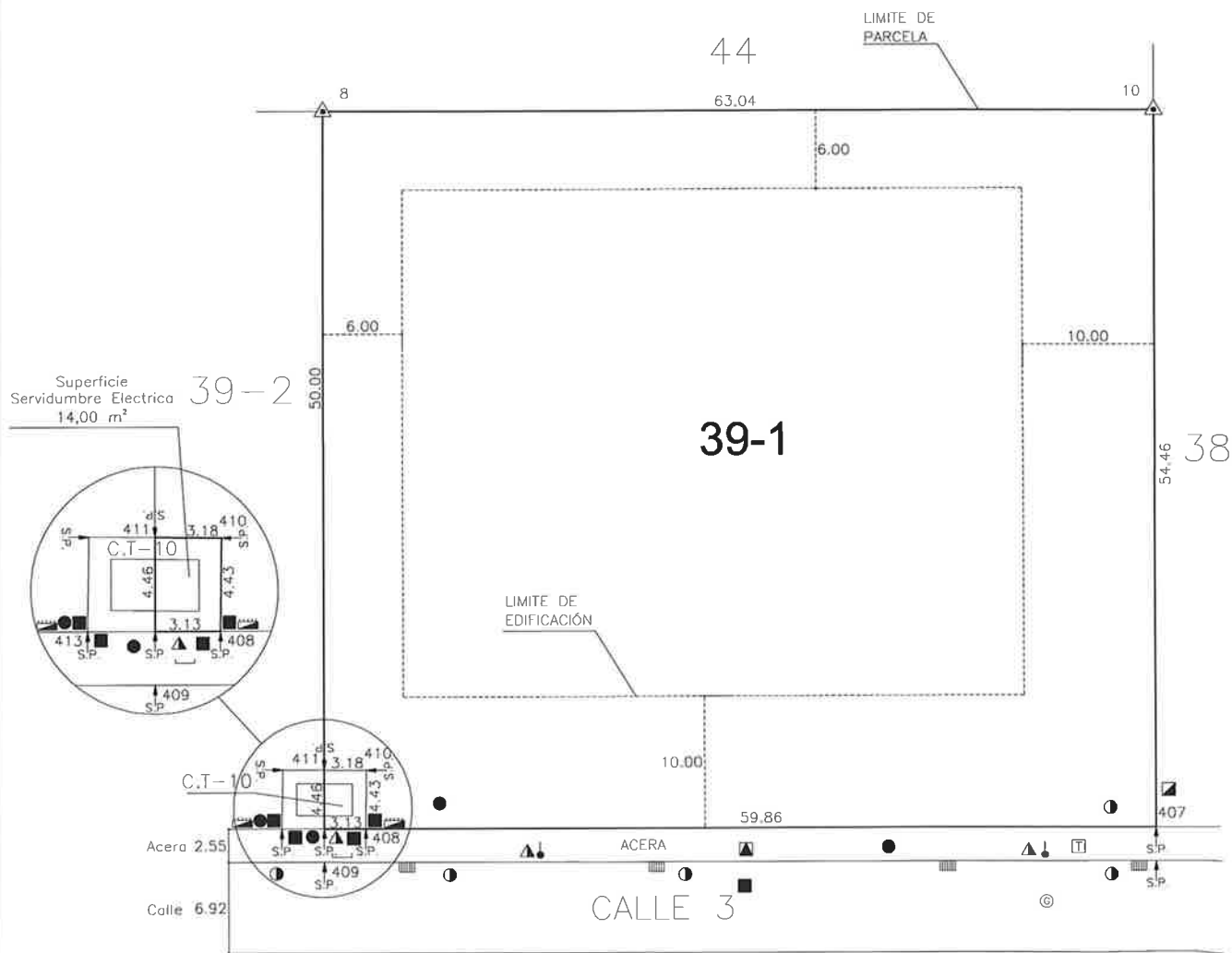


ESCALA GRAFICA 1: 500



	Entidad Publica Empresarial de Suelo					CLAVO	SERIAL	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO	
	Ministerio de vivienda													
ACTUACION	"ENTRECAMINOS 2ª FASE"	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA	TELECOMUNICACIONES	ALCORQUE
PARCELA	35-7	SUPERFICIE	981,23 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO						D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		
											FECHA	DICIEMBRE 2009		

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
8	463939.393	4290248.391
10	463905.096	4290195.503
407	463859.410	4290225.150
408	463891.983	4290275.373
409	463893.686	4290277.999
410	463895.673	4290272.927
411	463897.428	4290275.573



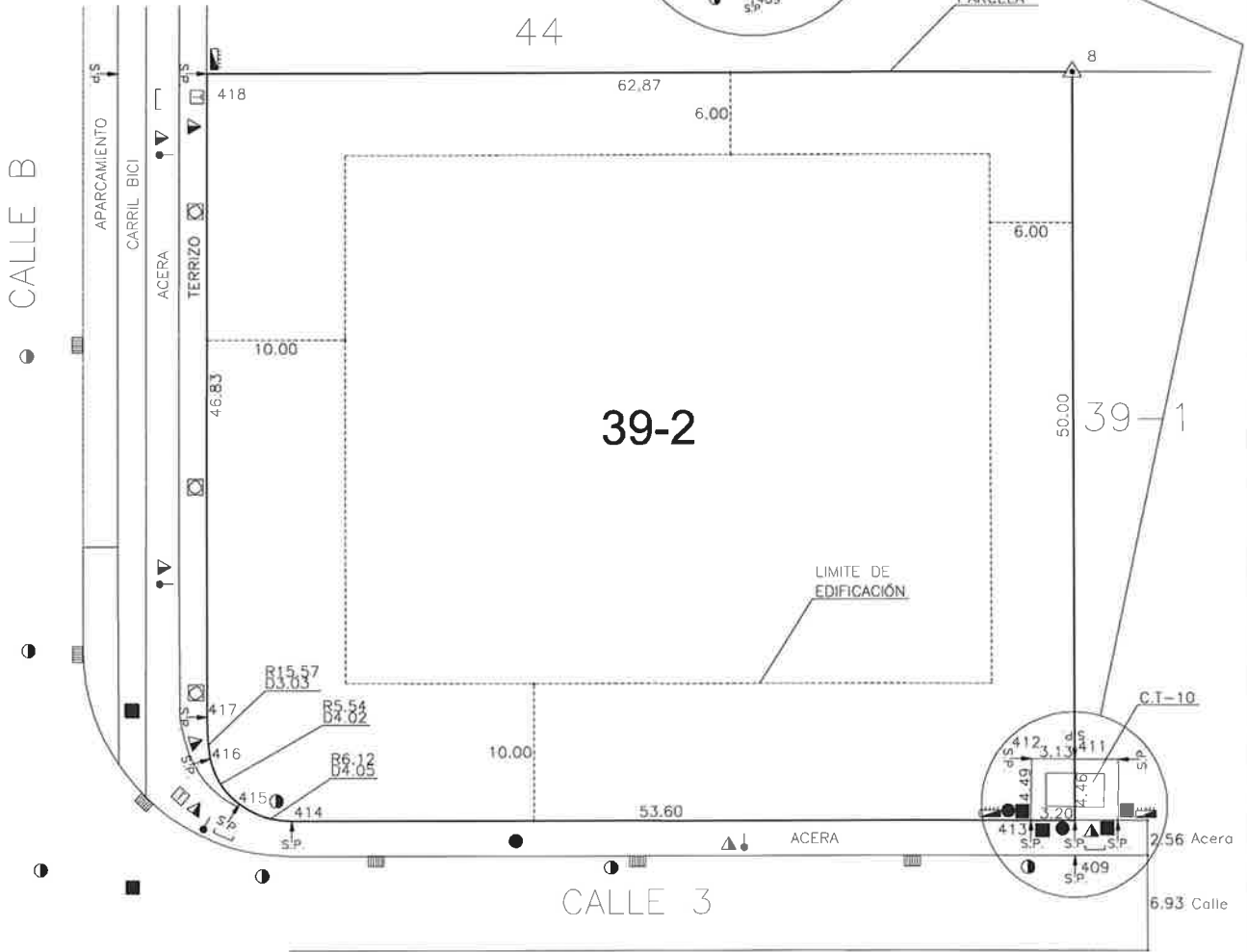
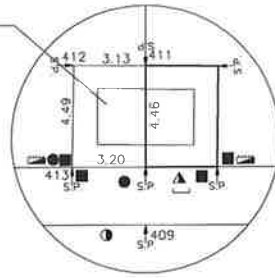
Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda						CLAVO	SERIAL PRIVADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO
						×	▲	▲	●	○	▲	▲	▲
						S.P.	▲	▲	●	○	▲	▲	▲
						AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA	TELECOMUNICACIONES
ACTUACION	* ENTRECAMINOS 2º FASE*	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO						D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FECHA
PARCELA	39-1	SUPERFICIE	3,431,68 M ²	ESCALA	1: 500							<i>Mia</i>	DICIEMBRE 2009

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
8	463939.393	4290248.391
409	463893.686	4290277.999
411	463897.428	4290275.573
412	463899.146	4290278.187
413	463895.414	4290280.692
414	463924.606	4290325.648
415	463927.699	4290328.152

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
416	463931.628	4290328.108
417	463934.287	4290326.659
418	463973.565	4290301.158



Superficie
Servidumbre Electrica
14,16 m²

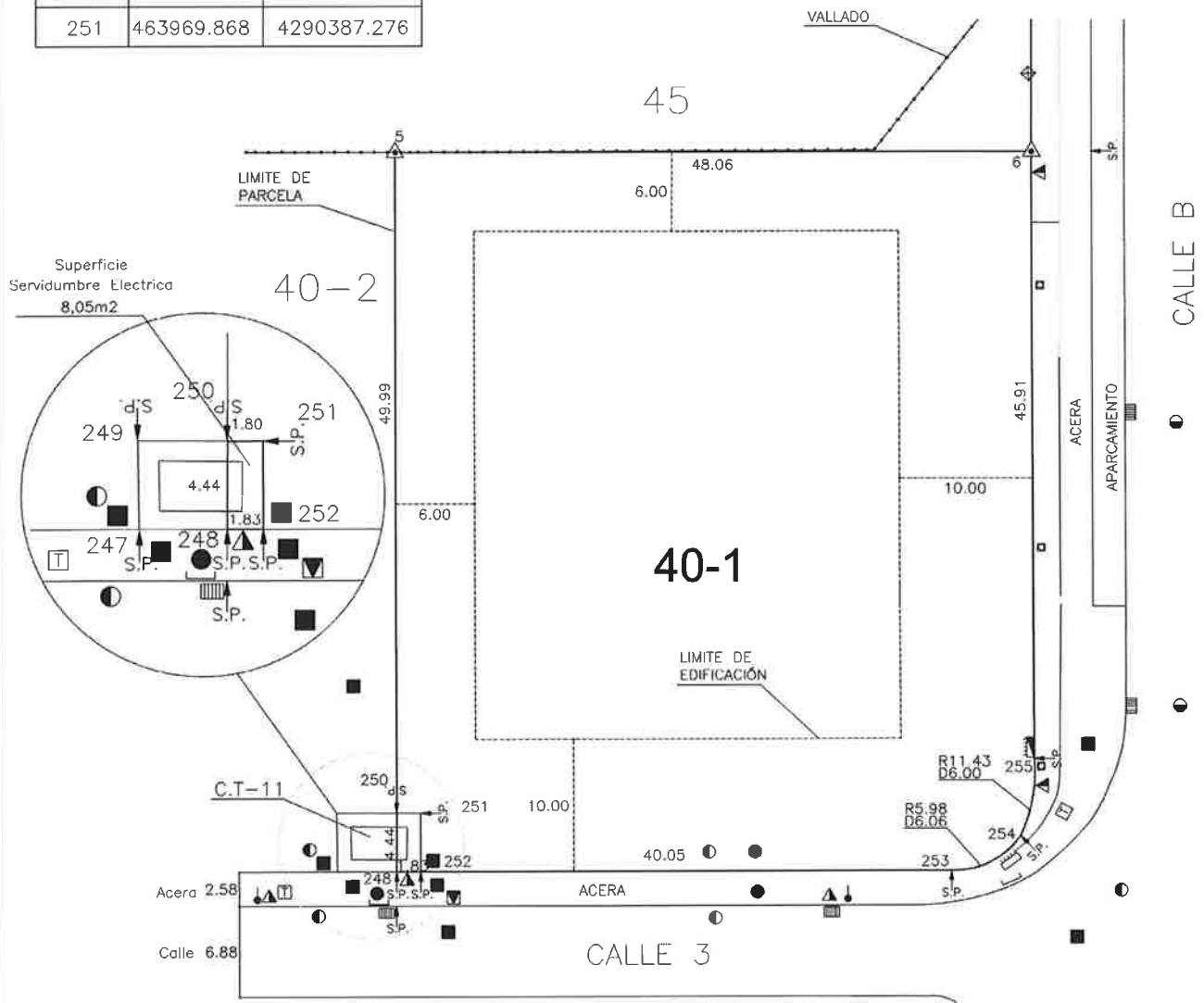


ESCALA GRAFICA 1: 500

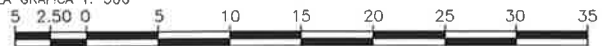


Entidad Publico Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda					CLAVO	SERIAL PUNTAJA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD	TELEFONO	
					X	▲	▲	⊙	●	■	▲	□	
					▲	▲	▲	⊙	●	■	▲	□	
					AUTOR DEL TRABAJO				FIRMA				
ACTUACION	* ENTRECAMINOS 2ª FASE	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO				D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.			
PARCELA	39-2	SUPERFICIE	3.415,97 M ²	ESCALA	1: 500					FIRMA			
									FECHA				
									DICIEMBRE 2009				

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
5	464012.819	4290361.640
6	463986.634	4290321.344
255	463948.068	4290346.258
254	463943.738	4290350.311
253	463944.350	4290356.084
252	463966.135	4290389.689
248	463967.129	4290391.221
250	463970.842	4290388.790
251	463969.868	4290387.276



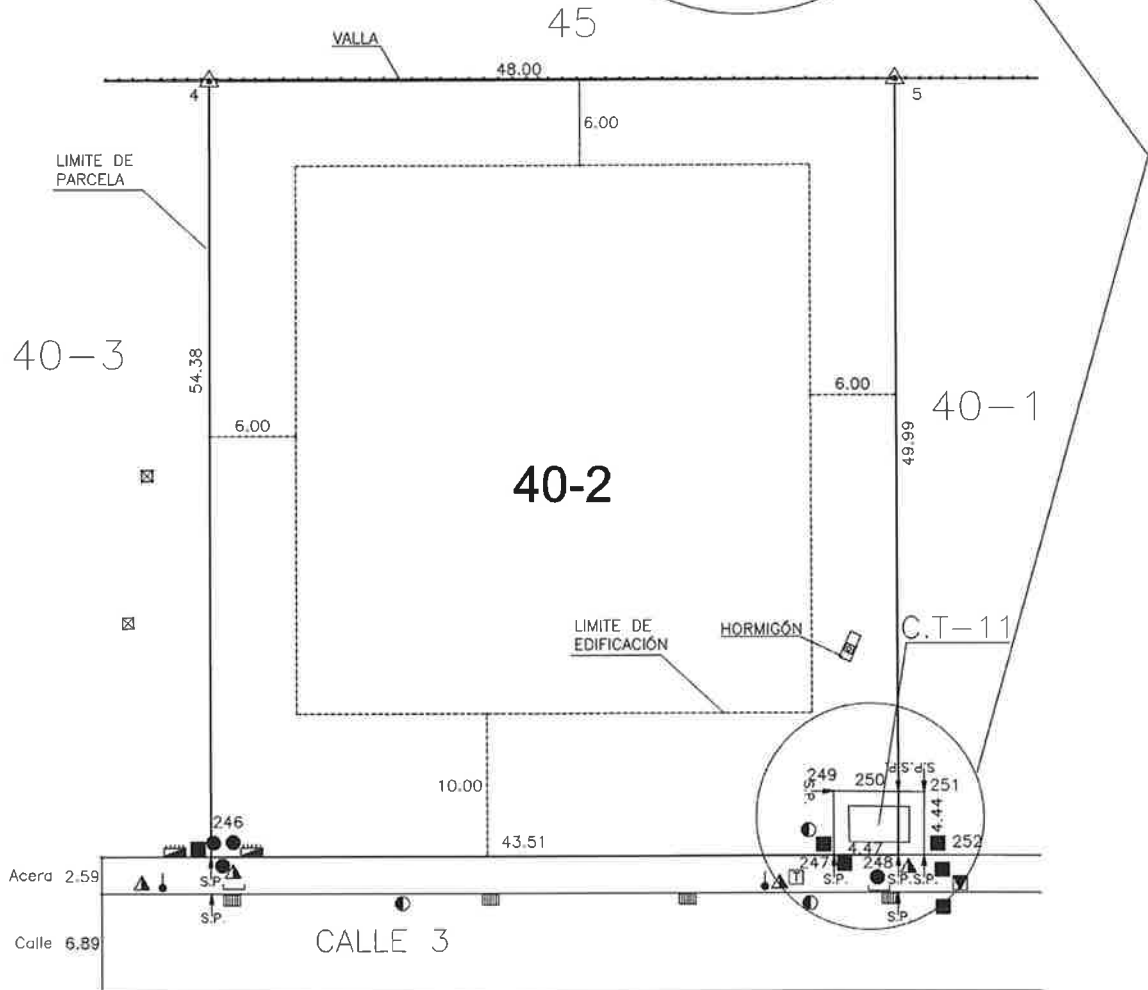
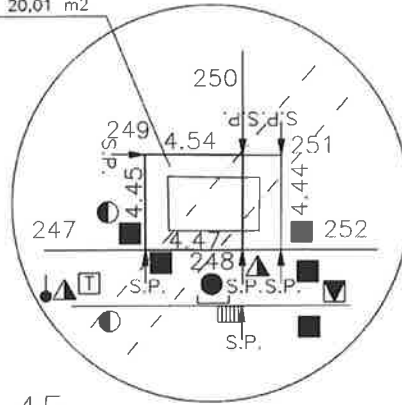
ESCALA GRAFICA 1: 500



Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda		CLAVO SEÑAL PINTADA LIMITE PARCELA LIMITE EDIFICACION	HITO GAS SANEAMIENTO AGUA ELECTRICIDAD TELEFONO	FECALES PILANES T O M A BUREDO BUREDO ARBOL ARBOL FAROLA FAROLA FAROLA FAROLA	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	FIRMAS 	TELECOMUNICACIONES ALDREDE
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	FECHA: SEPTIEMBRE 2014	
PARCELA	40-1	SUPERFICIE	2.607,18 M.²	ESCALA	1: 500		

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
4	464038.888	4290401.940
5	464012.819	4290361.640
250	463970.842	4290388.790
248	463967.129	4290391.221
247	463969.567	4290394.965
246	463993.231	4290431.483
249	463973.326	4290392.591

Superficie
Servidumbre Electrica
20,01 m²



ESCALA GRAFICA 1: 500

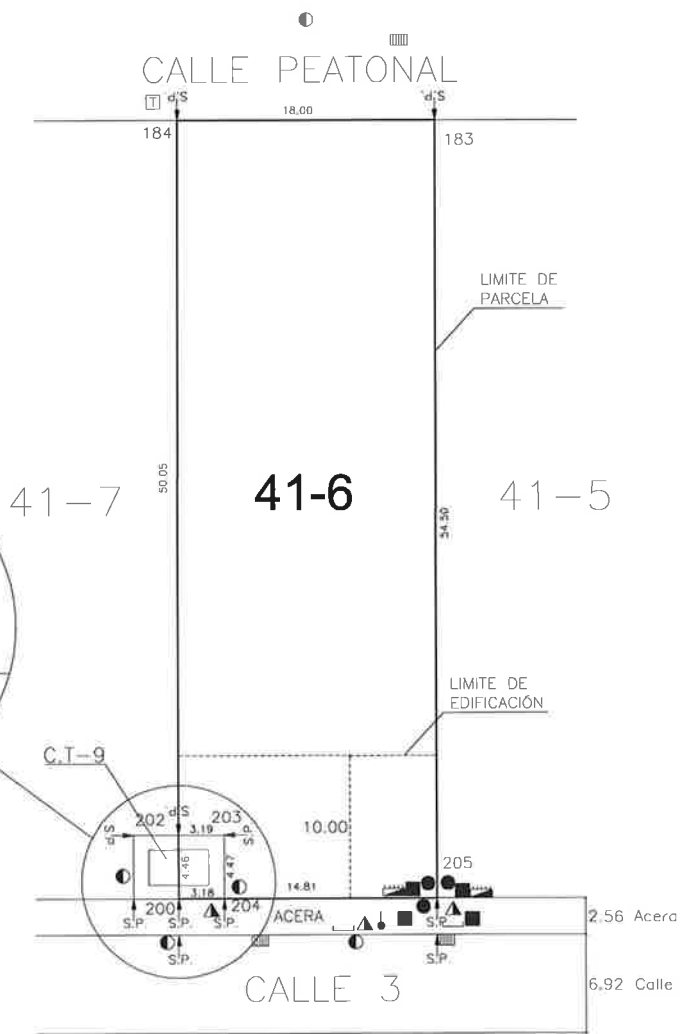
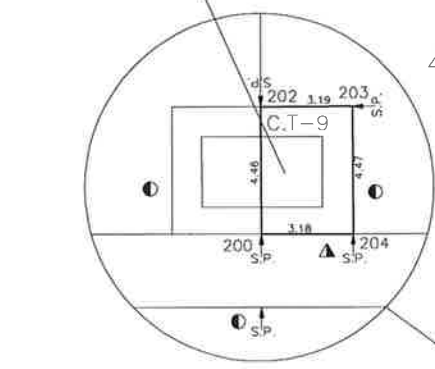


Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda						CLAVO	SEÑAL PRINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA			ELECTRICIDAD		TELEFONO	
						×	↑	▲	⊙	●	○	□	▣	▤	▥	▦	▧
						↑	▲	▲	⊙	●	○	□	▣	▤	▥	▦	▧
						↑	▲	▲	⊙	●	○	□	▣	▤	▥	▦	▧
ACTUACION	* ENTRECAMINOS 2ª FASE	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA		TELECOMUNICACIONES	ALCORNQUE		
PARCELA	40-2	SUPERFICIE	2.611,32 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.					FECHA:	SEPTIEMBRE 2014			

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
183	464127,157	4290537,799
184	464136,954	4290552,905
200	464091,206	4290582,549
202	464094,963	4290580,145
203	464093,245	4290577,462
204	464089,480	4290579,879
205	464081,432	4290567,446



Superficie
Servidumbre Electrica
14,22 m²



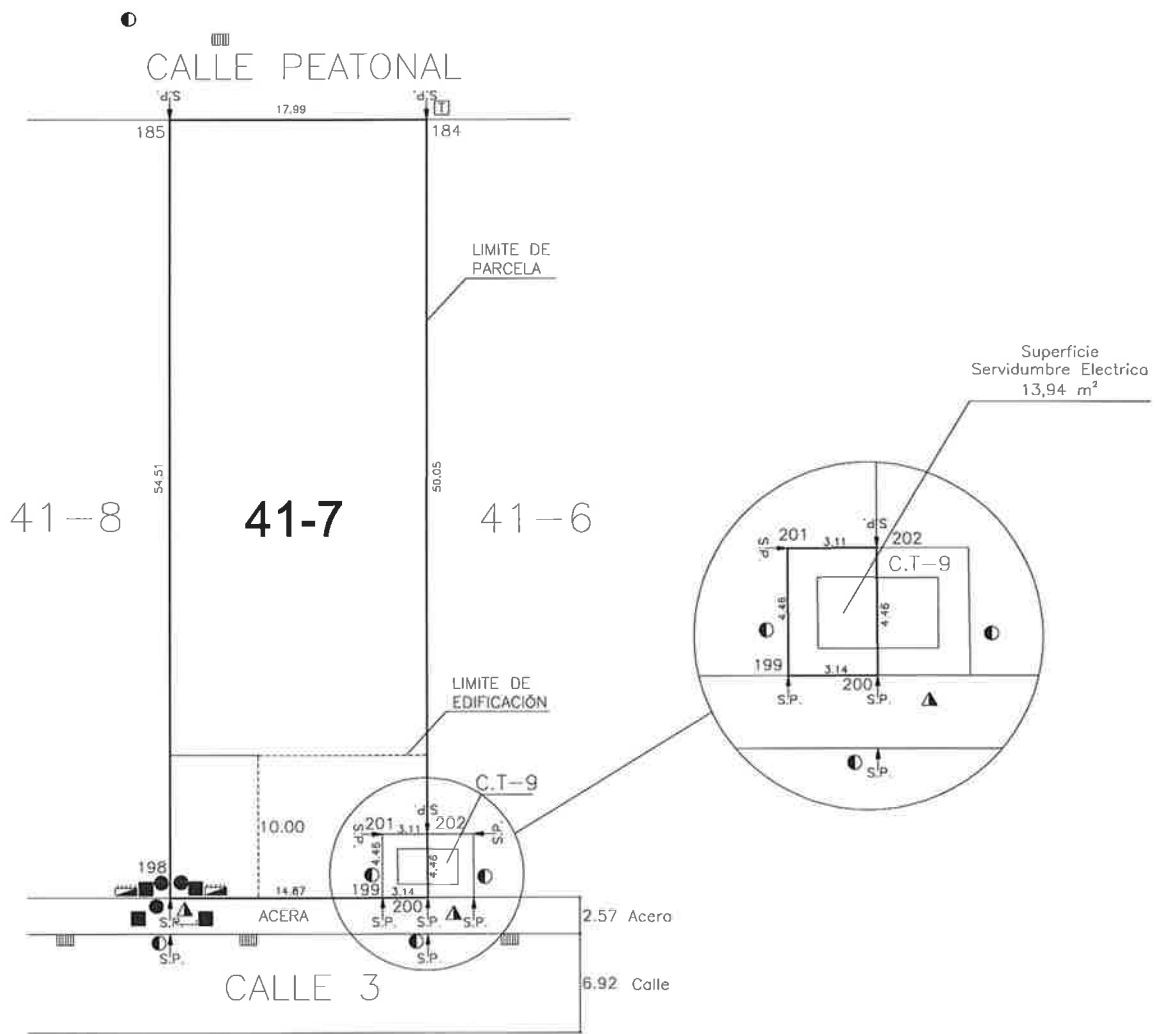
ESCALA GRAFICA 1: 500



Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda						CLAVO 	SERAL PINTADA 	HITO CANTON ACCESION 	GAS 	SANEAMIENTO FEGALES 	AGUA F. O. W. A. 	ELECTRICIDAD B. RECO. B. INCENCO. 	TELEFONO FAROLA ARMARIO ARQUETA
	ACTUACION "ENTRECAMINOS 2ª FASE" LOCALIDAD VALDEPEÑAS PROVINCIA CIUDAD REAL PARCELA 41-6 SUPERFICIE 981,61 M. ²	AUTOR DEL TRABAJO D.C.A., TOPOGRAFIA S.L.	FIRMA 	TELECOMUNICACIONES ALCORQUE FECHA DICIEMBRE 2009									

COORDENADAS VERTICES
SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50

VERTICE	X	Y
184	464136.954	4290552.905
185	464146.737	4290568.000
198	464101.000	4290597.657
199	464092.910	4290585.184
200	464091.206	4290582.549
201	464096.651	4290582.761
202	464094.963	4290580.145



ESCALA GRAFICA 1: 500

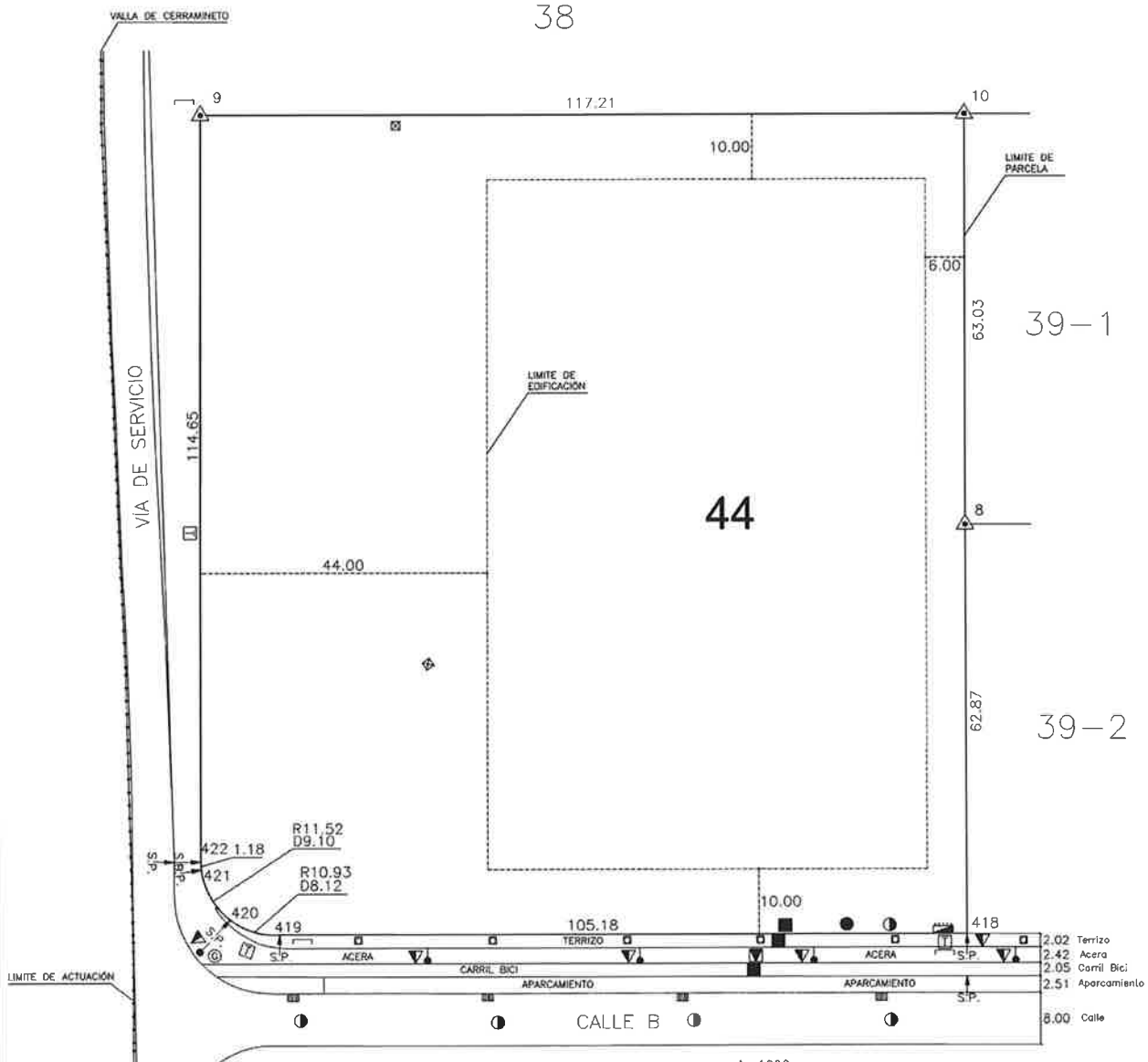


	Entidad Publica Empresarial de Suelo					CLAVO	SEÑAL PINTADA	HITO	GAS	SANEAMIENTO	AGUA	ELECTRICIDAD			TELEFONO			
	Ministerio de vivienda					SEÑAL ACTUACION	SEÑAL PARCELA			FECAL	PLUMAS	I O W A	BIBREGO	B.MICHIDO	ARMADO	ARQUETA	FANOLA	ARMADO
ACTUACION	* ENTRECAMINOS 2ª FASE*	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO										FIRMA	TELECOMUNICACIONES	ALCORNQUE
PARCELA	41-7	SUPERFICIE	980,35 M ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO					D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.					<i>Mia</i>	FECHA	DICIEMBRE 2009

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50			COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
8	463939.393	4290248.391	419	464061.796	4290243.908
9	464003.470	4290131.778	420	464066.921	4290237.854
10	463905.096	4290195.503	421	464066.441	4290228.999
418	463973.565	4290301.158	422	464065.851	4290227.978



38

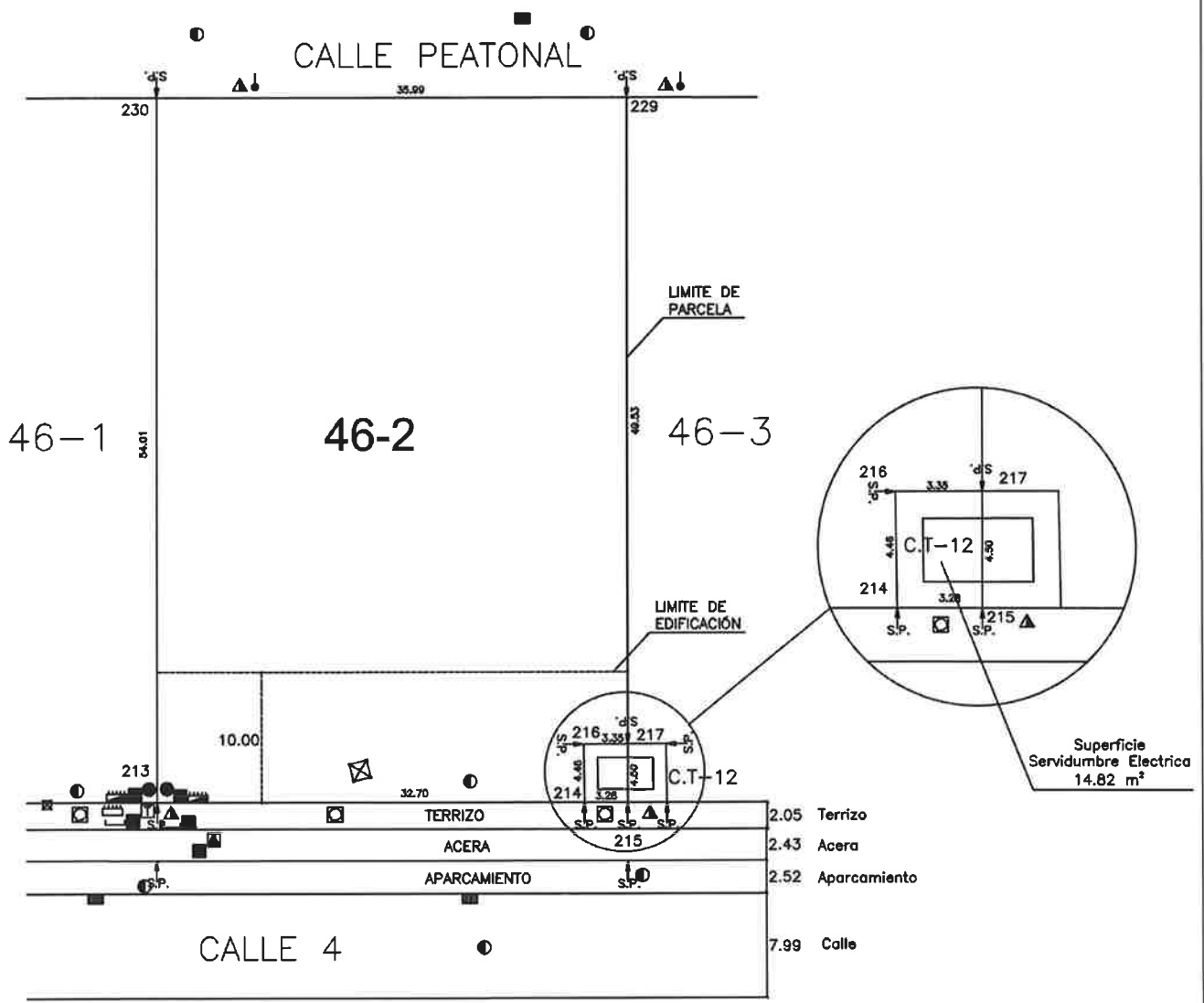


ESCALA GRAFICA 1: 1000

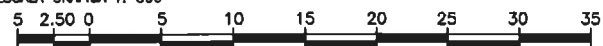


Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda		CLAVO SERA HITO GAS SANEAMIENTO AGUA ELECTRICIDAD TELEFONO ENTERRADA ACERCA LINEA LINEA FECHAS PLUMBOS I O M A BREGO BURENDRO ARMADO ARQUETA FANOLA ARMADO ARQUETA S.P. ▲ ▲ ● ● ● ● ▲ ▲ ▲ ▲ ▲ ▲ ▲ ▲									
ACTUACION	* ENTRECAMINOS 2ª FASE	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO		FIRMA		TELECOMUNICACIONES	ALBORNOS
PARCELA	44	SUPERFICIE	1,4725,55 M. ²	ESCALA	1: 1000	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO		D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		 FECHA: SEPTIEMBRE 2014	

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
213	464153.151	4290456.607
214	464170.951	4290484.039
215	464172.739	4290486.793
216	464167.175	4290486.417
217	464168.969	4290489.243
229	464127.412	4290516.184
230	464107.834	4290485.984

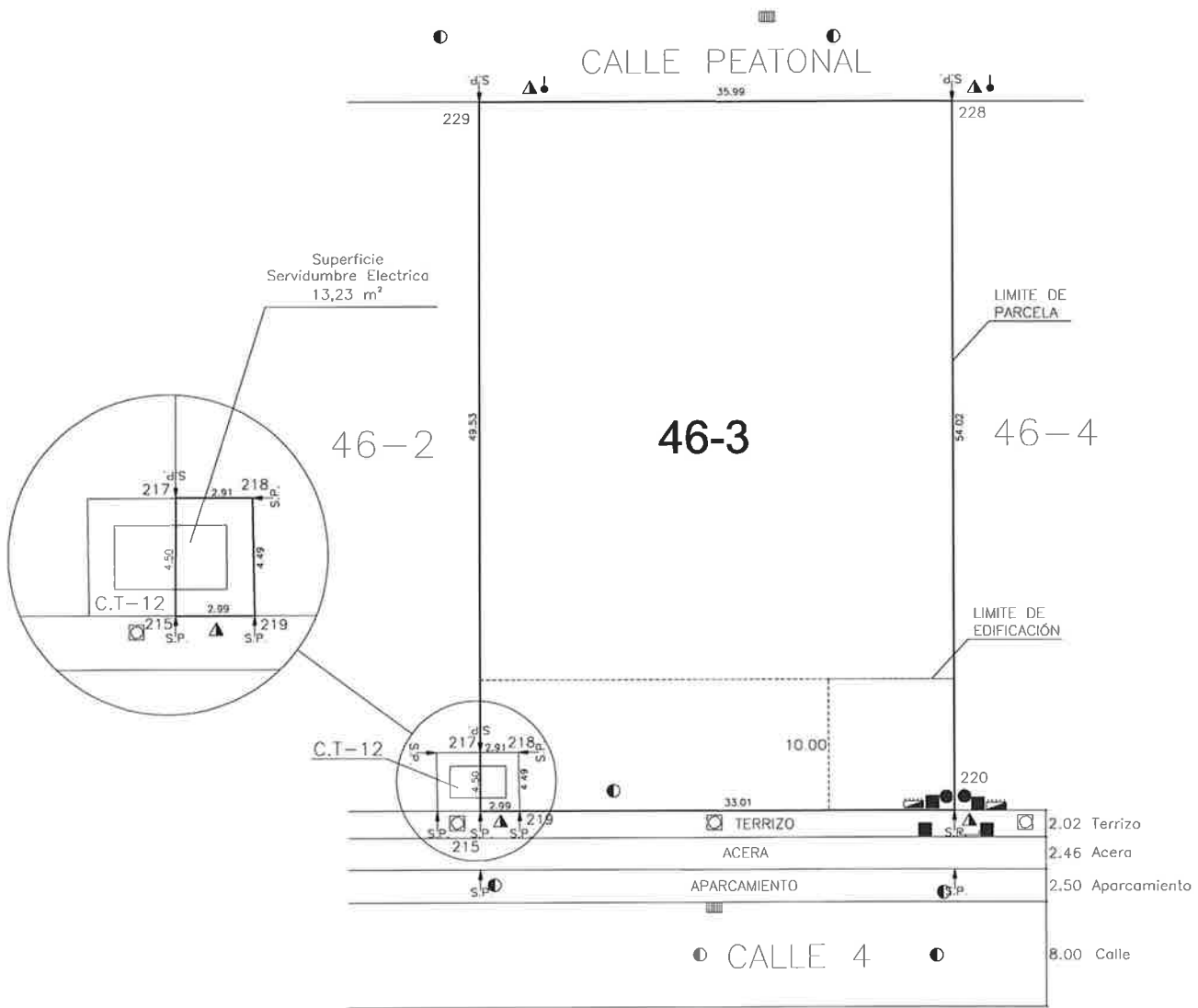


ESCALA GRAFICA 1: 500



Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de Vivienda					CLAVO S.P.	HITO LIMITE PARCELA LIMITE EDIFICACION 	GAS 	SANEAMIENTO FIDELER PLANER 	AGUA T O B A BARRIO BANCOS 	ELECTRICIDAD ARMADO ARMADA FIDELER 	TELEFONO
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO			FIRMA		
PARCELA	46-2	SUPERFICIE	1.943,94 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TECNICO			D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.		
									FECHA: SEPTIEMBRE 2014		

COORDENADAS VERTICES SIST.COORD. "PLANAS" UTM30-ED50		
VERTICE	X	Y
215	464172.739	4290486.793
217	464168.969	4290489.243
218	464170.561	4290491.681
219	464174.365	4290489.303
220	464192.340	4290516.994
228	464147.007	4290546.373
229	464127.412	4290516.184



ESCALA GRAFICA 1: 500



Entidad Publica Empresarial de Suelo Ministerio de vivienda						CLAVO 	SERIAL PINTADA 	HITO S.P. 	GAS 	SANEAMIENTO FEGALIS 	AGUA PLUMBES 	T O W A 	BARECO 	ELECTRICIDAD BUNEDIDO 	TELEFONO ARQUETA
ACTUACION	" ENTRECAMINOS 2ª FASE "	LOCALIDAD	VALDEPEÑAS	PROVINCIA	CIUDAD REAL	AUTOR DEL TRABAJO						FIRMA	TELECOMUNICACIONES	ALCIBOLO	
PARCELA	46-3	SUPERFICIE	1,944,46 M. ²	ESCALA	1: 500	UNIDAD DE GABINETE TÉCNICO						D.C.A. TOPOGRAFIA S.L.	<i>Mia</i>	FECHA	NOVIEMBRE 2009

ANEXO N° II.A

MODELO DE AVAL

El Banco/Caja de Ahorros, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, AVALA a, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros), ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en** (.....).



Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El presente aval tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Información Recibida por SEPES
por DEPÓSITOS AJUSTADOS
Fecha: 22 ABR 2014

ANEXO Nº II.B

MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad aseguradora, en adelante Asegurador, CIF, con domicilio en, en la calle, y en su nombre y representación Don y Don, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado, ASEGURA a, en concepto de Tomador del seguro, por la cantidad máxima de Euros (..... Euros) ante SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en adelante Asegurado, respondiendo **como garantía del cumplimiento de las obligaciones de los licitadores y del mantenimiento de las ofertas por parte de estos, de acuerdo con las condiciones para la enajenación mediante procedimiento abierto, por concurso, de la parcela de la Actuación ".....", en** (.....).

Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia a toda discusión y expresamente al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por SEPES, contra simple recibo, sin que deba justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la suma indicada, y sin entrar a considerar la procedencia o improcedencia de la petición de reintegro.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del seguro.

El presente seguro de caución tendrá validez hasta que por SEPES se autorice su cancelación.

La Entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

En, a de de

Entidad

Firma de los Apoderados

*** Cuando se trate de ofertas conjuntas, la garantía deberá constituirse CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE a favor de todos los miembros, en caso contrario carecerá de validez.**

Usado legalmente
por SERVICIOS JURÍDICOS
fecha: 22 ABR 2014

ANEXO Nº III

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

D/Dña....., provisto de D.N.I....., con domicilio en
C/.....provincia de, teléfono nº en
nombre propio o en representación de con N.I.F, en calidad
de..... **(Nota 1)***



Declara,

No hallarse incursado en alguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60.1 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la propuesta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la propuesta.

Ministrado responsable ante:
por SRI VALDE LEZUJOS
con fecha: 27 AGO 2014

ANEXO Nº IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OFERTAS CONJUNTAS

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D/Dña....., provisto de D.N.I. nº, con domicilio en.....C/....., teléfono nº en nombre propio/en representación de con N.I.F, en calidad de....., con domicilio en **(Nota 1)***

MANIFIESTAN:

Que se comprometen conjunta y solidariamente al cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la licitación y del contrato.

En.....a.....de.....de 20.....

Firmas

.....**(Nota 2)***.

Nota 1: Deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta conjunta. Este párrafo se repetirá tantas veces como miembros presenten la oferta.

Nota 2: Para que la declaración sea válida, deberá estar firmada por todos los miembros de la oferta conjunta. En caso de personas jurídicas, es requisito indispensable que esté ratificada por el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya facultad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa a SOBRE A.

Ministerio de Fomento
SERVICIOS JURÍDICOS
comisión: 22 ABR 2014

ANEXO V

MODELO DE PROPUESTA DE FORMA DE PAGO

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D., con Documento Nacional de Identidad nº....., domiciliado en calle.....nº.....,provincia de..... teléfono nº actuando en nombre propio o de..... en calidad de..... (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación) ^(Nota 1), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso, manifiesta que desea acogerse a la siguiente forma de pago:

Al contado.

Aplazado ^(Nota 2) :

1. Período máximo de aplazamiento (Indicado en nº de años):
2. Cantidad aplazada ((cifrada en euros y sin hacer referencia a la cantidad que va a pagarse al contado a la formalización de la escritura pública)
3. Periodicidad de la cuota: Mensual/Trimestral/Semestral

A fin de garantizar la transparencia y objetividad del proceso de adjudicación la propuesta de forma de pago no deberá hacer referencia alguna a la cifra total a que asciende la proposición económica.

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

Nota 1: En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.

Nota 2: Los oferentes que propongan acogerse a esta modalidad deberán presentar junto con la proposición toda la documentación acreditativa de la solvencia a la que se refiere el punto 2º del apartado 3º de la Base 6ª.

Las ofertas que se acojan a la modalidad de pago aplazado sólo serán objeto de valoración en caso de que no se haya presentado ninguna oferta de pago al contado o cuando la oferta presentada haya sido excluida por no reunir los requisitos exigidos en el punto 3º, apartado 3º, Base 6ª.

Serán asimismo excluidas, no siendo objeto de valoración, las propuestas de pago aplazado que no superen el requisito de solvencia de conformidad con el apartado 6.3.2.

1. Compuesto por el representante
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 Abril 2014

ANEXO VI

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR CONCURSO, DE LA PARCELA DE LA ACTUACIÓN ".....", EN (.....).

D., con Documento Nacional de Identidad nº, domiciliado en calle....., nº....., provincia de, actuando en nombre propio o de (si actúa en representación de otra persona natural o jurídica hará constar claramente el apoderamiento o representación) ^(Nota 1), en calidad de, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el presente concurso para la adjudicación de, en el estado y con las cargas, afecciones y particularidades que presenta, presenta oferta para su adquisición por el precio deEUROS (Impuestos indirectos excluidos).

La presentación de esta oferta supone la aceptación incondicional de todas las condiciones que rigen esta licitación.

(lugar, fecha y firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo cuya finalidad es poder gestionar adecuadamente los clientes de la entidad.

Asimismo le indicamos que Ud. tiene derecho a acceder a este fichero y a rectificar o cancelar sus datos por medio de comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº de la Castellana, 91 28046 MADRID.

Nota 1: *En el caso de ofertas conjuntas, deberán constar los datos de todos los miembros que presenten la oferta. Para que la proposición económica sea válida, es requisito indispensable que esté ratificada por cada miembro de la oferta conjunta. Cuando se trate de personas jurídicas, deberá firmar el representante o representantes (caso sean mancomunados) cuya capacidad se haya acreditado en el apartado 6.3.1 de la BASE SEXTA, documentación relativa al SOBRE A.*

Informado favorablemente
por SERVICIOS JURÍDICOS
con fecha: 22 ABR 2014